



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA Salta, 15 de noviembre de 2017

31ª REUNIÓN

30ª SESIÓN ORDINARIA

T1mn.

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA.- AMANDA FRIDA, FONSECA LARDIEZ

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES. -ARROYO, ROMINA INÉS - BATAGGLIA LEIVA, JESUS DAVID - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNIPA, MATÍAS ANTONIO - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, MARIA VIRGINIA - DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - GALINDEZ, GASTÓN GUILLERMO - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE- ORTIZ, ÁNGEL - SALIM, ALBERTO - SURIANI, ANDRÉS RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES c/aviso: SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO – VILLADA, RICARDO GUILLERMO a cargo de la Intendencia Municipal de Salta.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo horas 18:02', dice él:

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Con la presencia de doce señores Concejales, siendo horas 18:02' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **30ª SESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Invito a los concejales **ANDRÉS RAFAEL SURIANI E IGNACIO GONZÁLEZ** a izar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales ANDRÉS SURIANI e IGNACIO GONZÁLEZ izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto-

-Aplausos-

.***.

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los avisos de inasistencias.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO. (Amado).-

El concejal Serralta informó que le prescribieron reposo, por lo cual no se iba a encontrar en el día de la fecha en la sesión.

.***.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto el homenajeado, Comisario Caludio D. Burgos, acompañado por sus familiares y allegados-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N°597/17, mediante la cual se declara ciudadano destacado al **Comisario Claudio David Burgos** por la labor policial y social que brinda al servicio de la comunidad salteña.

Por su constancia y aporte en la capacitación para instruir y enseñar a los miembros de la institución policial de la provincia de Salta; transmitiendo de esta forma una mejor atención a todos los salteños y turistas que visitan nuestra provincia.

Por Ceremonial se dará lectura a la resolución.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).-Con la presencia de la señora Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, doctora Amanda Frida Fonseca, señores Concejales, el señor Claudio David Burgos.

Daremos lectura a la Resolución N°597 de este Cuerpo Deliberativo, que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N°597 C.D.-

VISTO

La trayectoria y la labor policial y social que desarrolla el Comisario Claudio David Burgos, quién se capacita constantemente para enseñar e instruir a los miembros de la institución policial provincial y brindar de ésta forma un mejor servicio en materia prevención y seguridad para la comunidad salteña; y

CONSIDERANDO

Que, es Profesor de Educación Física, Profesor e Instructor Nacional de Armas y Tiro, Técnico Jurídico Especialista en Ciencias Policiales, Instructor de Armas y Tiro, Instructor Nacional de Combate Físico Policial, Graduado en 1er. Dan Shodan Karate Do, Profesor Nivel Terciario de la Escuela de Cadetes “Gral. Martín Miguel de Güemes”, Director Academia de Entrenamiento Especial ACCP – Salta y actualmente cursa la Carrera de Licenciatura en Entrenamiento de Alto Rendimiento en la Universidad de La Plata;

Que, durante sus 21 años de servicio a la comunidad se ha dedicado capacitarse y dedicarse a brindar sus conocimientos a los miembros de la comunidad policial, instruyéndolos y brindándoles las mejores herramientas de prevención y contención para los ciudadanos salteños;

Que, su capacitación y conocimiento en las distintas áreas de la institución policial lo llevó a brindar un mejor servicio y atención de los miembros de dicha institución para con los habitantes de la Provincia de Salta;

Que, ha presentado muchos proyectos que mejoraron en forma sustancial la modalidad y formación de los miembros de la comunidad policial provincial, entre ellos, la creación y reglamento funcional y operacional de “Sección Motoristas de Emergencia 911”, Manual de implementación de seguridad policial, creación del Sistema de Combate antimotochorros, creación del Cuerpo Gedán, creación del Cuerpo Edem (escuadra de destreza motorizada);

Que, ha desarrollado su labor en distintas áreas y dependencias policiales por mérito y capacitación, tanto en capital, como en el interior de la provincia;

Que, fue reconocido por la Dirección de Instrucción Policial, por su permanente capacitación al personal policial, obtuvo mención de honor y de mérito extraordinario por su servicio policial, menciones y reconocimientos como Jefe de Área, el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Salta reconoció su trayectoria y aporte a la docencia real y legal, por sus proyectos y continuas capacitaciones a los miembros de la institución policial;

Que, es muy importante destacar la labor de nuestros policías, en materia de prevención y seguridad de nuestra comunidad, muchos de ellos brindan su tiempo y hasta los de sus familias para resguardar la seguridad de nuestra provincia, actitud que debe ser valorada y respetada;

Que, en éste caso especial queremos destacar la responsabilidad, trayectoria y compromiso policial y social del Comisario Claudio David Burgos, puesto al servicio de la comunidad salteña, como uno de los referentes de todos los miembros de la institución policial;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR “CIUDADANO DESTACADO” al Comisario Claudio David Burgos, por la labor policial y social que brinda al servicio de la comunidad salteña y por su constante aporte en la capacitación para instruir y enseñar a los miembros de la Institución Policial de la Provincia de Salta, transmitiendo de ésta forma una mejor atención a todos los salteños y turistas que visitan nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una placa recordatoria y copia de la presente resolución al Sr. Claudio David Burgos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos a la señora Vicepresidenta Primera, doctora Amanda Frida Fonseca, al concejal autor del proyecto, Andrés Suriani, a hacer entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria al señor Claudio David Burgos.

-La señora Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante y los señores Concejales, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente al Comisario Claudio D. Burgos.-

-Aplausos-
T2ks.-

SR. SURIANI.- Quizás no es común que tengamos la posibilidad de otorgar una distinción a alguien de la fuerza policial. En este caso, cuando uno analiza los antecedentes de Claudio Burgos se encuentra con un hombre con una firme vocación de servicio y con una capacitación que tiene que estar -como se dice ahí en los considerandos- primero al servicio de la prevención y después de la seguridad, en este caso de toda la ciudadanía de Salta.

Es muy conocido el hecho que en un momento determinado de estos últimos años cuando la misma ciudad de Salta a veces se veía asolada por el crimen



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

organizado como se tuvo que ir perfeccionando y tratar de cubrir hasta materialmente a la policía.

Yo creo que ha llegado el momento en el cual tenemos que reconocer aquellos hombres y mujeres de la fuerza policial que, con mucha capacitación pero por sobre todas las cosas con mucha vocación, arriesgan siempre su vida al servicio de la comunidad.

Este es el caso concreto de Claudio Burgos, que me honra aquí y con todo el Cuerpo presente señor Comisario la posibilidad de hacerle esta distinción. Obviamente, motivando y fomentando en otros hombres de nuestra comunidad esta vocación de servicio que usted supo llevar adelante a lo largo de los años y que lo sigue haciendo al servicio de Salta y de la comunidad. Por todo esto, muchísimas gracias.

-Aplausos en el recinto-

SR. CLAUDIO DAVID BURGOS (Comisario).- Buenas tardes señores Concejales, señora Presidente.

Muchísimas gracias por este reconocimiento en nombre de la institución policial, de mi familia, del Ministerio de Seguridad. Esto realmente reconforta como personal policial, que el poder político se acerque a la institución; porque vivimos en una comunidad que todos queremos que sea cada vez mejor por nuestros hijos, por nuestras esposas, por nuestros seres queridos. Muchas gracias, eternamente agradecido y que Dios los bendiga.

-Fuertes aplausos-

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado por sus familiares-

.....

-Ingresa al recinto el grupo “Los Pregoneros de Salta”, acompañado de familiares y amigos-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución N°595, mediante la cual se otorga reconocimiento al mérito al **Grupo folclórico “Los Pregoneros de Salta”**, por su talentosa y apasionada forma de transmitir la cultura a través de su música.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de la señora Vicepresidenta Primera, doctora Amanda Frida Fonseca, los señores Javier Siales y Pablo Vega Pereda, integrantes de Los Pregoneros de Salta, acompañados por familiares y amigos daremos lectura a la Resolución que lleva el N°595 de este Cuerpo deliberativo.

RESOLUCIÓN N° 595 C.D.-

VISTO

La próxima celebración del día de la tradición y la necesidad de reconocer a quienes en nuestra sociedad actúan como embajadores de nuestras costumbres tradiciones; y

CONSIDERANDO

Que, Los Pregoneros de Salta es un conjunto folclórico confirmado por ahijados directores de los inolvidables Cantores del Alba de quienes heredaron la misma talentosa y apasionada forma de interpretar;

Que, sus magistrales presentaciones le sumaron el reconocimiento de distintos escenarios del país como Serenata a Cafayate, Festival de la Piamontesa (Córdoba), Festival del Poncho (Catamarca), Festival del Hachero, Festival Internacional FEO Chaco (Bolivia), entre otros;

Que, su presentación como parte de la Delegación Salta en el Festival de Cosquín, le valió la ovación y el aplauso fervoroso de toda la gran plaza Prospero Molina de esa tradicional ciudad;

Que, Los Pregoneros está conformado por Luis Leiva, primera voz, ex integrante de Los Cantores del Alba; Javier Alejandro Siales, segunda voz, primera guitarra rítmica, cantautor y músico; Pablo Vega Pereda, voz baja, guitarra rítmica; compositor y músico fundador de distintos grupos, Carlos Moreno, tercera voz, bagualas, percusión y guitarra, excelente músico y cantautor;

Que, siendo parte irrefutable de la historia del cancionero popular argentino han sabido revalorizar nuestras costumbres y tradiciones, no solo como anfitriones sino también como embajadores de nuestra cultura;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR “ARTISTAS DESTACADOS” al grupo folclórico “Los Pregoneros de Salta” por su talentosa y apasionada forma de transmitir la cultura a través de su música.

Artículo 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al conjunto Los Pregoneros de Salta.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos a quien preside la Comisión de Cultura, el concejal David Leiva, acompañado por el concejal Gastón Galíndez, a acompañar a la señora Vicepresidenta Primero a hacer entrega de una Plaqueta Recordatoria y copia de la Resolución a Javier Siales y Pablo Vega Pereda de Los Pregoneros de Salta.

-La señora Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante y los señores Concejales, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente –

-Aplausos en las banca-

SR. JAVIER SIALES (Cantante).- Muchísimas gracias. La verdad que es un honor, un placer de tamaña distinción para un conjunto que tiene más de 30 años. Y la verdad



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

que no teníamos algo así, algo tan importante y estamos orgullosos y felices de este reconocimiento. Muchas gracias.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Queridos compañeros, la verdad que es un placer poder otorgar este reconocimiento; felicitar a los autores del proyecto.

La verdad que para todos los Concejales la cultura, el arte, la música es algo muy importante para todos nosotros.

Sabemos del trabajo, del compromiso que este grupo le pone diariamente no solamente a la cultura, sino también a la vida. Hemos podido compartir momentos muy importantes y muy especiales con Javier a nivel político, a nivel social.

De manera que, es un placer poder entregar este reconocimiento, felicitarlos por la trayectoria, el trabajo, el compromiso y por el talento que tienen. Gracias por estar aquí, por acompañarnos (*Aplausos*).

-Se retira del recinto el homenajeado, acompañado por sus familiares-

.-.-.-.

-Ingresa al recinto los integrantes de la Asociación Salteña de Fitness- Fisicoculturismo, acompañados de familiares y amigos-

T3mm.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Seguidamente se dará lectura a la Resolución N° 564, a través de la cual se declara de interés municipal las actividades desarrolladas en el marco del X Aniversario de la Asociación Salteña de Fitness, Fisicoculturismo.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de los deportistas considerados a reconocer, daremos lectura a la Resolución N°564 de este Cuerpo deliberativo; que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 564 C.D.-

VISTO

La conmemoración del 10º Aniversario de la Asociación Salteña de Fisicoculturismo, Fitness y Levantamiento y Potencia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, dicha asociación cumple 10 años desde su fundación llevando a cabo un trabajo continuo para el bien del fisicoculturismo y fitness salteño, con proyección nacional e internacional y tiene como objetivo fomentar la práctica de estos deportes; procurando los recursos necesarios para que los deportistas puedan intervenir en distintas competencias;

Que, el fisicoculturismo es un deporte de exhibición del físico y el arte de posar;

Que, el fitness es un deporte de exhibición del físico donde se toma en cuenta la belleza y la buena salud del atleta;

Que, la actividad denominada Potencia es un deporte en el cual el atleta realiza un mayor esfuerzo físico;

Que, resulta meritorio destacar a los referentes de estas disciplinas que representan a nuestra provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades desarrolladas en el marco del 10º Aniversario de la Asociación Salteña de Fisicoculturismo Fitness Levantamiento y Potencia, por su trabajo continuo en apoyo de estas disciplinas.

ARTÍCULO 2º.- DISTINGUIR a los siguientes deportistas salteños:

- Abreo, Claudio: campeón argentino y bicampeón sudamericano WFF y Nabba en Categoría Master mayor de 50 años llevados a cabo en la ciudad de Salta y en Cochabamba, Bolivia en 2017.
- Mangogña, Silvana: Subcampeona Sudamericana Sport Model Master WFF más de 30 años, llevado a cabo en Cochabamba, Bolivia en 2017.
- Cabanillas, Gabriela: subcampeona sudamericana Beach Sport Model Master WFF mayor de 30 años, llevado a cabo en Cochabamba, Bolivia en 2017 y Subcampeona Argentina Beach Sport Model Master WFF más de 30 años, llevado a cabo en la ciudad de Salta en 2017.
- Elías, Vujovich: campeón argentino y subcampeón sudamericano Beach Sport Model Master WFF llevado a cabo en la ciudad de Salta en 2017.
- Barrios, Lucía: subcampeona argentina Wellness Master en FAM y campeona sudamericana en Wellness Master en FAM llevado a cabo en Buenos Aires en 2017.
- Anuch, Pablo: campeón Argentino en culturismo clásico y campeón sudamericano en culturismo clásico de FAM llevado a cabo en Buenos Aires en 2017.
- Bignon, Omar Esteban: Juez Internacional en los campeonatos Mundial Universo Río de Janeiro WFF 2017 y Campeonato Sudamericano Cochabamba, Bolivia Nabba/WFF 2017.
- Delgado, Valeria: Segundo Puesto en Body en ArnoldClassic South América, llevado a cabo en San Pablo, Brasil en 2017.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a la Asociación Salteña de Fisicoculturismo Fitness Levantamiento y Potencia de Salta y a cada uno de los deportistas distinguidos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos al Concejel autor del proyecto a acompañar a la señora Vicepresidenta Primera, a hacer entrega de la copia de la resolución y plaqueta recordatoria a los deportistas anteriormente mencionados:

-Se aproximan al estrado los deportistas: CLAUDIO ABREO, SILVANA MANGOGÑA, GABRIELA CABANILLAS, ELIAS VUJOVICH, LUCIA BARRIOS, PABLO ANUCH, OMAR ESTEBAN BIGNON, VALERIA DELGADO y por la Asociación, EDUARDO BIGNON; quienes reciben de la señora Vicepresidenta Primera, a cargo de la Presidencia, y el concejal Galíndez hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente -



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

-Aplausos prolongados en las bancas y en la barra.-

4cp.-

-Aplausos en las bancas y en la barra-

-Se toman una fotografía los homenajeados junto a la Vicepresidente Primera, concejal Frida Fonseca, y al concejal Galíndez, autor del proyecto.-

SR. GALINDEZ.- Buenas tardes a todos.

Gracias a los Concejales que han firmado y aprobado todo.

Les quiero comentar a la Asociación, al jurado internacional, a los atletas, que todos los Concejales han firmado por unanimidad este reconocimiento que se les hace.

A mis queridos compañeros les cuento que este reconocimiento es porque son deportistas destacados salteños, en el exterior; para que sepan ustedes a quiénes han destacado, a quienes vienen con trayectoria. Que pueden haber tenido competencias locales, pero aquí lo que estamos tratando de poner sobre relieve, es el esfuerzo que hacen cada uno de los atletas en una disciplina que es amateur.

Disciplina que no tiene generalmente financiamiento ni sponsoreo, más allá de lo que cada uno pueda suministrarse o conseguirse. Tiene que ver con una disciplina con esfuerzo, con un trabajo de años para lograr un día una presentación de minutos nomas.

A ustedes atletas, a la Asociación, el deseo de este Cuerpo deliberativo que sigan creciendo, que aumenten la cantidad de personas que cuiden su salud y que a su vez puedan ingresar en competencias de estas características,

Que nos sigan representado y representando a Salta, tanto como equipo salteño como equipo nacional; que cuando vemos que salen de nuestra provincia o nuestro país, llevan una sola bandera, que es la bandera argentina.

Así que felicitarlos a todos y cada uno de ustedes, que sigan trabajando y que continúen los éxitos.

-Aplausos-

SR. CLAUDIO ABREO (Preparador Físico).- Buenas tardes.

En primera instancia agradecer a todos los presentes, los que dieron el apoyo a este reconocimiento a nivel internacional, al concejal Galíndez por haber sido quien inicio la posibilidad que estemos aquí, haciéndonos ver; no solamente en el Concejo Deliberante, sino también en la sociedad de Salta, ya que muchas veces este deporte pasa completamente inadvertido.

Más allá de eso, quería decirles a todos los compañeros que tenemos aquí, compañeros de equipo argentinos, compañeros de deporte, compañeros de pasión –la verdad que es una pasión esto- que lo único que nos queda, sabiendo que es un deporte amateurs, es seguir poniéndole el pecho, trabajando y poniéndole las garras que le ponemos todos los días. Simplemente...

T5sq.-

...Simplemente agradecer, que en situaciones como estas encontremos ciudadanos pares que están representándonos y que reconocen este pequeño esfuerzo social que hacemos, no solamente para representar al país, sino para poder mantener la juventud sana, alejada de las drogas, de los vicios.

Este es un pequeño aporte que podemos hacer nosotros desde nuestro puesto trabajo, desde nuestra pasión.

Así que, nuevamente gracias a todos, a los compañeros y gracias en líneas generales a la sociedad representada aquí que nos da la posibilidad de ser reconocidos. Gracias.

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañados de algunos Concejales-

-Luego de unos breves minutos, dice la:-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a pedir, que por Ceremonial se busque a los Concejales así recuperamos el quórum.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

-Personal del Área de Ceremonial procede a buscar a los Concejales-

-Regresan al recinto algunos Concejales-

SRA. FOFFANI.- Gracias. Es para solicitar continuar en homenajes, porque como usted siguió señora Presidente y nosotros queremos hacer una manifestación.

.***.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra, el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- Gracias, señora Presidente.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Es para pedir que el punto dos del Orden del Día se trate en primer lugar.
SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tenemos una moción solicitada por el concejal Suriani, solicitando el tratamiento del punto dos del Orden del Día para que se trate en este momento. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

***.

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Estamos en tratamiento del punto dos del Orden del Día, que por Secretaría Legislativa se de lectura al mismo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-5825/17.-
DEROGAR ORDENANZA N°15.044,
DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE,
UBICADO EN B° PARQUE GRAL BELGRANO
(Punto N° 2-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 2

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1°.- DEROGAR la Ordenanza N° 15.044 que otorga en comodato una superficie de terreno de 150,00 m², ubicada en la esquina sureste de la manzana 173, sección J, 1ª Etapa del barrio Parque General Belgrano, a favor del O.N.G Fundación Azul para la Familia Policial, por incumplimiento de los cargos establecidos en la misma.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá recuperar de forma inmediata el espacio público citado en artículo 1°, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 de la Carta Municipal.

T6js.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Suriani.

SR. SURIANI.- En las comisiones, señora Presidente, habíamos visto justamente que no se hizo nada en el lugar. Pasó por las comisiones correspondientes y se pidió la desafectación para que vuelva a ser plaza como era originalmente el proyecto; por eso estábamos pidiendo esa desafectación.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señora Presidente.

Quisiera solicitar la alteración del Orden del Día, para que sea tratado el Punto 5 que habla sobre un Fondo Permanente de ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- El motivo por el cual hemos alterado el Orden del Día recientemente, es porque el concejal Suriani se tenía que retirar y era su proyecto.

Pero me imagino que todo el mundo quiere que la sesión continúe con la habitualidad que corresponde. Hay una moción hecha, la voy a poner a consideración, pero advierto me parece que deberíamos continuar avanzando en la sesión según lo que corresponde.

SRA. HAUCHANA.- Presidente, se encuentran presente los trabajadores y es fundamental que sea tratado su petición.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Pongo a consideración la moción de alterar nuevamente el Orden del Día, para que el Punto 5° se trate en este momento.

Recordemos que estamos en la instancia de Manifestaciones y hay varios puntos dentro del Orden del Día, lo que ustedes consideren, lo votan.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Se pone a consideración la moción formulada por la concejal Hauchana, de tratar el punto 5º del Orden del Día; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al mismo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

.-.-.-

EXPTE. Nº135-2147/16; y agregados.- CREAR EL FONDO PERMANENTE DE AYUDA A LA ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y RESCATISTAS (Punto Nº 5-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Fondo Permanente de Ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y Rescatistas, que tiene como objeto subvencionar anualmente a los cuerpos de bomberos voluntarios y entidades auxiliares de la defensa civil, con domicilio en la ciudad de Salta, debidamente registrados en la Subsecretaría de Defensa Civil de la provincia de Salta, conforme a lo establecido en las Leyes Provinciales Nºs 5.057 y 7.037.

ARTÍCULO 2º.- LA partida presupuestaria para la ejecución anual del fondo será equivalente al veinte por ciento (20%) de lo presupuestado en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes”, establecida por Ordenanza Nº 13.148.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, distribuirá los recursos del Fondo Permanente de Ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y Rescatistas de manera igualitaria a las instituciones beneficiarias de la subvención.

ARTÍCULO 4º.- LA subvención otorgada a los cuerpos de bomberos voluntarios y entidades auxiliares de la defensa civil, tendrá como única finalidad las erogaciones que realicen para el desarrollo de las actividades para lo cual fueron creados, quedando expresamente excluidos los gastos de representación, homenajes, salarios y viáticos de los directivos de la administración y demás gastos análogos.

ARTÍCULO 5º.- LAS Asociaciones de Bomberos Voluntarios y Rescatistas beneficiarias deberán rendir cuenta de la subvención transferida, de acuerdo a la normativa vigente y al procedimiento que establezca la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

CUERPO EN COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Lo primero que hay que hacer con este proyecto, como no tiene dictamen de Legislación General, es poner a consideración la moción de constituir el Cuerpo en Comisión a los fines de que el proyecto obtenga el correspondiente dictamen.

Se pone a consideración la moción de poner el Cuerpo en Comisión, recordando que se necesita los dos tercios. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.** Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- ¿Quería saber, es del total de los miembros los dos tercios o de los presentes?

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Es de los miembros presentes.

Tiene la palabra le concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señora Presidente.

Este proyecto nace justamente por los pibes que hoy no están entre nosotros. Viendo la realidad de que ellos sufrieron en ese momento, fue que me impulsó a tomar la iniciativa y a ver la forma en que a través del Cuerpo del Concejo Deliberante podamos sacar una ordenanza en beneficio de esta gente.

La verdad que el voluntariado nace del corazón, y el deber nuestro como Concejales es estar protegiendo a la gente que trabaja por el bien común de nuestros vecinos. En...

T7mn.-

...En un principio el proyecto era que el 1% de la tasa de salubridad e higiene, sea destinado para el equipamiento de nuestros bomberos. Había un compromiso el año pasado de parte del Ejecutivo de darles unos fondos a los bomberos, el cual no fue cumplido.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Hoy me decían que quieren incluirlo dentro del presupuesto, pero lo mío es dejarlo como ordenanza y no que todos los años estén mendigando detrás del Ejecutivo.

De mi parte quiero que dejemos algo para que quede con el tiempo, no que quede por un año o por unos meses y cuando van allá los tengan mendigando; eso no es justo. Porque son personas que siempre están ahí, inclusive siempre están dando la vida por nosotros.

No soy de muchas palabras, pero lo que digo lo digo porque también en su momento he sido voluntario y estuve a la par de ellos y sé lo que sufren. Sé cuándo van a un operativo y están dos o tres días dentro del operativo, sé lo que sufren, y no tienen los recursos aun para sustentarse entre ellos y alimentarse. Por eso es que quiero que salga como ordenanza y no como que entre en el presupuesto. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Nosotros vamos a apoyar la conformación de este fondo permanente de ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, con el criterio que sale del dictamen de la Comisión de Legislación General, en términos de separar al sector rescatista de esta ordenanza; en función de las necesidades específicas que tiene el sector de bomberos voluntarios. Que cumplen una acción permanente y que están dispuestos a toda hora, como una suerte de reserva permanente en el curso de su día - incluyendo su día laboral- para prestar servicios. Y tal como lo decía el preopinante, muchas veces poniendo en peligro su vida.

El fondo como también lo determina el proyecto o dictamen de Legislación, plantea que sea un fondo permanente que esté dispuesto a partir de la partida Transferencias Corrientes al sector privado del presupuesto y que se constituya como el 20% de lo que equivale a la Tasa de prevención y protección de personas y bienes, establecida por la Ordenanza 13.148.

Esto quiere decir que este fondo, es un fondo especial que su monto es equivalente a lo que se liquida a través de la tasa para la prevención y protección de personas y bienes.

En el curso de este año tuvo un ingreso de ocho millones y pico, quiere decir que estaría redondeando el millón setecientos la partida que destinaríamos a este fondo especial.

Una de las cuestiones que determina el dictamen de Legislación, es el uso que está claro que está determinado incluso por la Ley 7037, que determina que sea utilizado para los insumos, vehículos y todas las necesidades operativas que tiene el sector, y no por salarios.

Entonces, en este marco nosotros vamos a apoyar el dictamen tal como viene de la Comisión de Legislación General.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señora Presidente.

Empezar por expresar, valga la redundancia, mi total apoyo a este proyecto. Después de un tiempo de discusión donde se ha modificado, discutido y debatido, hoy tenemos la posibilidad en este recinto de poder votar un proyecto que manifiesta un apoyo a entidades que trabajan por el bien público, sin banderías políticas, sin distinciones; de personas que arriesgan hasta sus vidas -ad honorem- por esta tarea tan loable que llevan adelante. Esta...

T8ks.-

...Esta ayuda que se está planteando desde este proyecto es algo ínfimo, algo que realmente no modificaría en nada las arcas municipales. Creo yo que en ese sentido estamos hablando de algo que realmente es necesario para nuestra comunidad, apoyar a estas instituciones. Creo que es nuestra responsabilidad.

Hoy creo que como Concejales tenemos también esta responsabilidad de poder votar por un proyecto que tiene la intención de brindar una ayuda.

Vuelvo a repetirlo, una ayuda ínfima a instituciones que de verdad están desprovistos de muchísimas cosas. Y más allá de estas cuestiones, siguen trabajando, aportando de su tiempo, de su esfuerzo para la comunidad.

Así que nuevamente repito, mi total apoyo a este proyecto y ojalá que tengamos también la grandeza de poder brindar nuestra ayuda, nuestro apoyo aprobando este proyecto. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SRA. FIGUEROA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy me toca venir con mi niño que recién sale de la escuela, él mira y admira a los bomberos voluntarios; le encanta. Es más, después les voy a pedir una foto con los gorros; y en sus seis años me dice: los bomberos salvan vidas.

Creo que eso es lo que nosotros desde una política de Estado, desde esta ordenanza que ha presentado el concejal Luis Hosel, que también lo quiero felicitar porque desde que asumió presentó excelentes proyectos, también está el compromiso de continuar con esos proyectos.

Uno de los tantos fue justamente el de bomberos voluntarios, que la Municipalidad pueda realmente subvencionar, y como decía el concejal David Leiva, un presupuesto bastante acotado también; pero por lo menos que el Municipio este comprometido y con su presupuesto en la seguridad de los ciudadanos salteños.

Que esto implica, justamente, que en cualquier catástrofe siempre estamos contando con los bomberos voluntarios. Con algún problema en un edificio, con un incendio en un pastizal, con algún sismo; siempre contamos con los bomberos voluntarios. Es por eso, que nosotros creemos justamente que el Municipio debe apoyar a estas organizaciones y conseguir ese financiamiento.

Desde ya simplemente decir que apoyo totalmente este proyecto, un proyecto también bastante trabajado, que no es de ahora, incluso es del año pasado que ingresó; es un proyecto que ya tuvo su proceso parlamentario.

También pedirles a los pares Concejales, que con responsabilidad puedan apoyar a las ONG que están como bomberos voluntarios. Muchas gracias.

-Aplausos en el recinto. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señora Presidente.

La verdad que se hace difícil hablar con la compañía de todos los bomberos voluntarios. Porque si bien este proyecto llegó al recinto con la preferencia de ser tratado con o sin dictamen, entiendo que no existe el consenso necesario todavía entre los miembros de este Cuerpo y también el consenso necesario con el Ejecutivo Municipal que va a ser el encargado de implementar esta ordenanza en caso de que sea aprobada.

Tener en cuenta en lo personal y creo que es de parte de todos, que acompañamos y que consideramos muy valiosa la tarea que realizan las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Creo que cada uno desde nuestro lugar y desde mi parte también, hemos colaborado para tener el mejor dictamen posible.

Como bien dijo el concejal Hosel, esto empezó con una iniciativa que fijaba un porcentaje en base de la TIS y estaba destinado solamente a los bomberos, después por otros aportes se sumó la posibilidad de que también lo reciban los rescatistas.

Después hemos cambiado el esquema de la TIS a la Tasa de prevención y protección de personas y bienes, que es una tasa que tiene afectación específica por lo que no se puede tocar. En ese sentido, habíamos previsto la posibilidad de que sea un equivalente y no que sea tomado de esta tasa.

Finalmente el día lunes hemos recibido una propuesta de dictamen, que contrariamente a lo que dijo una Concejal preopinante, no es un dictamen de la Comisión de Legislación General porque no fue firmado por dicha Comisión, sino que fue una propuesta para discutir.

Creo que todos hemos hecho un esfuerzo desde que llegamos a este Concejo hasta este momento, para poder lograr un consenso. Teniendo en cuenta sobre todo que el día de hoy ya ingresó el presupuesto del año que viene, ya ingresó la nueva ordenanza tributaria; y creemos que es necesario que la discusión se dé en ese marco, de manera de que podamos analizar también los compromisos a futuro del municipio.

No es lo mismo un fondo por un año, cuando sabemos que de hecho la misma Nación no ha probado su presupuesto para el próximo año, la provincia no aprobó su presupuesto para su próximo año.

Entonces, en este sentido, no podemos cometer la irresponsabilidad de fijar una cuestión a largo plazo, que no tenemos los elementos para garantizarnos que pueda ser cumplido. De la misma manera que existen muchísimas ordenanzas y programas que apoyan un trabajo bien realizado, que no pueden cumplirse justamente por la falta de recursos.

Entonces en ese sentido, el consenso que habíamos tomado es que esta ordenanza se apruebe únicamente para el año 2018. Habría que hacer varias



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

modificaciones, no sé legislativamente qué correspondería, ya que el dictamen firmado no es el mismo que tenemos todos circulando, la nueva propuesta.

Entonces, en ese sentido, mi planteo es que el proyecto vuelva a Comisión con el compromiso de que sea tratado en las próximas reuniones, de modo que le podamos hacer todas las modificaciones que sean necesarias y podamos recibir el informe y la consulta del área de Hacienda de manera de no entorpecer el trabajo normal para el presupuesto. Nada más, Presidenta.

.*.*..

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Yo pondría en consideración la moción de vuelta a Comisión.

Tiene la palabra a la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Es para solicitarle al concejal González, si es tan amable, de retirar momentáneamente la moción.

Vamos a hacer un cuarto intermedio, para ver si podemos en este mismo acto apuntar las cuestiones que plantea.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces como moción de orden, votamos el cuarto intermedio. Los Concejales que este por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA. -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el cuarto intermedio.

-Siendo horas 18:50'. -
T9mm.-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas 19:16'-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal “Nacho” González, para exponer lo que se acordó durante la reunión.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente. Teniendo en cuenta que no hay dictamen leo directamente los ocho artículos, se va a hacer un poco largo.

Artículo 1°.- Crear el fondo de ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que tendrá el objeto de subsidiar a los cuerpos de Bomberos Voluntarios con domicilio en la ciudad de Salta, debidamente inscripto en el Registro Nacional de Bomberos Voluntarios, establecido por ley nacional N° 25.054 y normas reglamentarias y en la Subsecretaría de Defensa Civil de la provincia de Salta, conforme a lo establecido por las Leyes provinciales N° 5057 y 7037.

Artículo 2°.- Imputar en la Ordenanza del presupuesto general del ejercicio correspondiente la partida presupuestaria para la ejecución del Fondo de ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, como categoría especial de la partida Transferencias Corrientes al sector privado del Departamento Ejecutivo Municipal. El monto de la partida será hasta el 20% de lo presupuestado en concepto de Tasa para la prevención y protección de personas y bienes, establecidas por Ordenanza N° 13.148.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la autoridad de aplicación, distribuirá de manera igualitaria la totalidad de recursos que conformen el Fondo de ayuda a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios entre las distintas instituciones beneficiarias de la subvención.

Artículo 4°.- Establecer la obligatoriedad de utilización del subsidio otorgado, conforme a los rubros determinados en el Anexo I de la presente Ordenanza; quedando expresamente excluido los gastos de representación, homenajes, salarios y viáticos de los directivos de la administración y demás gastos análogos.

Artículo 5°.- Las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y Rescatistas beneficiarias, deberán rendir cuenta de la subvención transferida, de acuerdo a la normativa vigente y al procedimiento que establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 6°.- En caso de verificarse incumplimientos administrativos o anomalías operativas con posterioridad a la asignación de fondos o en la inversión del subsidio por alguna de las entidades que reciben la contribución, la autoridad de aplicación suspenderá como beneficiarias a las Asociaciones responsables, sin perjuicio de iniciar en el supuesto que procedan acciones legales.

Artículo 7°.- La presente ordenanza tendrá vigencia durante el año 2018.

Artículo 8°.- De Forma.-

Se incorpora un anexo que se lo paso directamente a la Secretaría Legislativa, sobre el destino de los fondos del subsidio. Pido que se vote.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Bueno, ese es el dictamen propuesto, me están pidiendo la palabra.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Como la gente que nos está escuchando acaba de seguir la lectura. Este fondo deja de ser un fondo permanente, y por el artículo 7° que se incorpora se determina que esta partida especial solamente va a ser para el año 2018.

Es decir, después de haber escuchado todo lo que dijeron los oficialistas que se rasgaron las vestiduras con las acciones que realizan los bomberos, etc., etc., resulta que un \$1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos) o el 20% equivalente a la partida de fondo para las catástrofes o tasa para la prevención y protección, ellos consideran que es demasiado para las acciones que realizan estos trabajadores.

Que como todos saben, se compran la ropa, tienen que seguir trabajando en su vida privada porque no viven de esto; y arriesgan su vida. Ahora, esto no tiene ninguna importancia a la hora de discutir un \$1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos) en forma permanente o su equivalente que es el 20% de esta tasa. Quiero....

T10cp.-

...Quiero dejar aclarado, que no titubean de ninguna manera cuando le dan \$1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil pesos) a Agrotécnica Fueguina por día. Y en ese sentido, firman las actualizaciones cada seis meses que reclama esta empresa, que incluso viene contaminando y violentando la salud de la población.

Es decir, tienen dos varas para decidir cómo van a utilizar los recursos que pone la población, no los recursos de ustedes; los que ingresan con el esfuerzo de los que pagamos los impuestos y que ustedes han decidido que se utilice, no para la gente que pone su vida y su tiempo al servicio de garantizar la salud y la seguridad de la población, sino en primer lugar para las empresas que vienen chupándole la sangre a la Municipalidad.

Entonces, desde este punto de vista, rechazamos. Incluso rechazamos esta extorsión en la que se los ha ubicado a estas personas que han venido, porque efectivamente se les dijo -casi vulgarmente-, tómenlo o déjenlo. Si no toman esto, esta partida no sale.

Es una vergüenza que tengamos que escuchar esto y que estas personas que nos acaban de decir, que no es que reciben fondos de la provincia para resolver el problema de los vehículos, de la ropa, del equipamiento operativo. La provincia solamente les paga la ART, la obra social, y nada más. Y reciben fondos de la Nación, un millón de pesos nada más, que acaban de recibir hace muy poco.

Es decir, que viven y resuelven toda la problemática que tiene que ver con insumos y gastos operativos que son carísimos. Porque comprarse las autobombas con rifas y por poner una parte de su día y su tiempo para poder obtener recursos, a partir de que la población se sensibilice, es realmente transformar a estas personas en mendicantes.

Entonces, para nosotros es una verdadera vergüenza que se los haya colocado en esta situación. Y por supuesto que rechazamos que esta partida sea solo para el año 2018.

-Aplausos en la barra-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Virginia Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta.

La verdad, quien puede decir que no está de acuerdo con la labor que llevan adelante los Bomberos Voluntarios. Que la labor que cumplen, es una labor realmente importantísima para todos nosotros. Pero cuán lejos de la verdad la Concejal preopinante, que parece poco se ha informado sobre la temática.

Tengo que recordar que ha estado presente y estuvieron los Bomberos Voluntarios, el autor del proyecto y muchos otros Concejales, con el Subsecretario del Ministerio de Seguridad de la Nación; quien tiene a su cargo justamente toda la problemática de contener las contingencias. Fue a través de ellos que se llevaron a cabo estos operativos que vimos -casi podría decir- por primera vez en nuestra provincia, en nuestra ciudad.

Donde se hicieron todo tipo de actividades que buscan nada más y nada menos que estemos concientizados de lo que puede llegar a significar que en nuestra provincia y nuestra ciudad lleguemos a tener una catástrofe y no estemos preparados para ello.

Esta persona nos ha explicado con toda claridad, cómo realmente se ha ayudado a los Bomberos Voluntarios, pero sin ningún tipo de control. Y en este momento lo que



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

se está haciendo es justamente ayudándolos, controlando cómo los mismos funcionan. Para que no recibamos las noticias, como la llegada de los Bomberos Voluntarios -no vamos a dar el nombre de la localidad del interior, de nuestro valle de Lerma- y se encontraron con un autobomba que no tenía frenos, que no estaba en las condiciones que debía estar para salvar vidas.

Señora Concejal, señora Presidenta, señores Concejales, mucho por hacer por los bomberos voluntarios; mucho.

Hoy se está buscando que les llegue la capacitación financiada por la nación, que no es poca cosa, y con toda claridad nos dijeron: hemos perdido vida de los Bomberos Voluntarios porque los dineros que llegaban a nuestra provincia, a estos cuarteles de Bomberos Voluntarios, no se invirtió en capacitación para que estas cosas no sucedan. Estoy hablando de estos pobres chicos que murieron en Guachipas. No solamente ha sido por las pésimas condiciones en que estaban sus trajes vencidos...

T11sq.-
-Manifestaciones en la barra-

...Yo he trabajado mucho por la situación de los bomberos señores, los que están en la bandeja, y estamos hablando de ayudar. Estamos hablando que ustedes necesitan tener la capacitación como corresponde. Ha quedado claro que el dinero llega, pero no baja a ustedes que tanto lo necesitan justamente para poderlos ayudar.

La intención de este Cuerpo, la intención de este Intendente, es que las cosas se hagan, y se hagan bien.

Que, quienes están como ustedes en una tarea tan importante, no solamente accedan a esto que ha dicho la concejal del Partido Obrero, accedan a esto que le estoy diciendo; capacitación.

La capacitación los va a llevar a tener los fondos que están a través de la ley del voluntariado, también lo han escuchado los aquí presentes, que no es menor. Pueden acceder a través de proyectos a tener autobombas nuevas, tienen que regularizar todas sus situaciones y estamos todos dispuestos a colaborar en la temática.

Así que, no seamos injustos ante lo que está decidiendo el Cuerpo; estamos decidiendo seguir trabajando a la par de todos ustedes, para que tengan el lugar que les corresponde. Para que estos fondos que tendrían que llegar, reitero y volveré a reiterar, la capacitación es fundamental para salvar vidas y es lo que hemos estado viviendo en estos días.

Señores, trabajemos de verdad, para que ustedes tengan lo que necesitan para salvar nuestras vidas y estar presente en el lugar cuando se los necesita; pero en las condiciones en la cual deben estar. Para eso no solamente está la nación, esta la provincia, tienen la Municipalidad a su disposición.

Vamos a seguir trabajando en control, en que las cosas estén en orden y que los fondos que podrían recibir, los reciban. Pero no van a caer si no hacemos todo un esfuerzo y buscamos, no los fondos del municipio, sino esta gran cantidad de fondos que nos podrían llegar a través de la Ley del voluntariado y a través del cumplimiento de las normas vigentes. Nada más, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra, el concejal Salím.

SR.SALIM.- Gracias, señora Presidente.

Solamente quería plantear con respecto al dictamen que se había consensuado, la forma de distribución, que dice: la distribución igualitaria.

Creo que tiene que ser en base a las necesidades concretas de los distintos Cuerpos de Bomberos. Porque quizás hay Cuerpos que realmente necesitan mayor financiamiento porque tienen menos equipamientos; y nosotros estamos dando de manera igualitaria, cuando en realidad los estamos perjudicando a aquellos Cuerpos de bomberos que realmente necesitan fortalecerse. Que necesitan mayor equipamiento.

Entonces, creo que hay que financiar con este fondo, que puede ser poco o mucho, no sé, pero financiar apoyando a aquellos Cuerpos de Bomberos que más lo necesitan.

Entonces, de acuerdo a los requerimientos que ellos tendrían que hacer, tendría que ser el financiamiento, porque sino en realidad no se estaría solucionando nada. Dividimos por la cantidad de Cuerpos de Bomberos, quizás se beneficia a algunos y se perjudica a otros, porque realmente no pueden solucionar ninguno de los problemas que ellos actualmente tienen.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Quería poner en ese artículo, que no sea dividido en partes iguales, sino que financie en base a las necesidades, con proyectos presentados por cada uno de los Cuerpos de Bomberos.

T12js.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señora Presidente.

Vale la pena recalcar que el esfuerzo y la perseverancia sobre todas las cosas, lleva a que estos Cuerpos de Bomberos estén brindando un servicio. Porque lo hacen desde un voluntariado, desde las ganas y la intención de brindar un servicio que nos pueda brindar seguridad a toda la comunidad.

Más allá de todo lo que se dijo, hoy se dio un paso que es importante, porque el año que viene estas instituciones que hoy vinieron en busca de una solución, la van a tener. Pero queda en nosotros, los que vamos a tener la posibilidad de integrar nuevamente este Concejo Deliberante, seguir discutiendo las formas.

Hoy se contrapuso la idea de los que considerábamos que esta ordenanza tenía que ser permanente, y de quienes por otro lado consideran que tiene que ser puntualmente para el año que viene.

Desde esta banca mi compromiso para que el año viene volvamos juntos con todos los Cuerpos de bomberos, a discutir esto que es de suma importancia; porque estamos hablando de vida humana, de mejorar un servicio que es para toda la comunidad.

Vale resaltar que hoy se dio un paso importante. Más allá que se puntualizó que sea pura y exclusivamente por el periodo 2018, tenemos -los que vamos a tener la posibilidad de ocupar una banca el año que viene- la responsabilidad de seguir discutiendo estos temas que son tan importantes para nuestra comunidad. Muchas gracias, señora Presidente.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señora Presidenta.

La verdad que siempre es bueno comenzar por algo. Es indudable el servicio que prestan el Cuerpo de Bomberos. Es indudable y absolutamente necesario que se produzca una capacitación y un equipamiento que eleve su capacidad de prestaciones para las contingencias que se puedan presentar.

A algunos de los bomberos se lo expresé, que mi idea está en que ellos deben tener un rol inclusive superior al que hoy tienen de simplemente actuar en la contingencia; sino también deben tener una vida activa en una serie de cuestiones que podrían prestarle a la comunidad y podrían trabajar a la par del municipio, haciendo inclusive el control que hoy lo hace únicamente Bomberos de la Policía de la Provincia.

Siempre dije y lo sostuve públicamente, que preparamos un policía durante tres años para darle un arma reglamentaria y después lo involucramos o lo ponemos al servicio de hacer un control: si va un matafuego aquí o hay un plan de evacuación; lo mandamos a controlar cosas distintas, en esta Argentina que pareciera que siempre desperdiciamos la capacitación y los recursos.

Perfectamente los Bomberos Voluntarios podrían asumir en algún momento, y hay que ir por eso. Que tengan un rol más activo, puedan tener participación en la vida administrativa de los municipios, para que también se puedan nutrir de ahí recursos desde su capacidad hasta fiscalizadora o en algunos casos, de asistencia técnica; que también puedan contener a la gente que hace voluntariado.

La verdad que el reconocimiento a los que hacen voluntariado, es infinita las gracias que hay que darle; porque hay gente que deja sus cosas privadas, su familia por brindar un servicio que no tiene una paga. Que es siempre más que nada por ese ‘amor’ de ayuda al otro, y esto es lo que hay que valorar.

También quiero decirle, que era de la postura del fondo permanente, pero también hay que ser inteligente en esto e ir paso a paso. Seguramente queda un poco el sabor amargo de que no diga la palabra ‘permanente’, pero está innato advertir que esta situación se va a transformar con este punta pie en que sea una actitud permanente a lo largo de los años, ya sea por convenio o por una nueva ordenanza que se discuta en este seno.

Pero también creo que no podíamos jugar a que el propio Ejecutivo pueda vetar una norma como esta, y la idea fue consensuar. Está saliendo por un año, pero también me quedan las ganas que hubiesen sido permanentes. Lo...

T13mn.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

...Lo que si voy a seguir bregando, más allá que no continúe en este Cuerpo y está el compromiso de los propios Concejales que hablábamos en el cuarto intermedio, de formalizar y llevar a la práctica elementos técnicos. Porque por ahí es fácil sacar una ordenanza y asignar recursos a terceros, pero eso también puede ser un antecedente como decían los asesores, que por ahí tenemos que buscar otro elemento técnico para que realmente los bomberos tengan ese recurso que tanto necesitan. Muchísimas gracias, señora Presidenta. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Señora Presidente, quiero comenzar mis palabras haciendo hincapié en la perseverancia del autor de la iniciativa, el gringo Hosel ha insistido y ha podido conversar con todos y cada uno de nosotros. El apoyo que ha recibido de su bloque, la predisposición que ha tenido para discutir y consensuar cada una de las propuestas que el bloque del oficialismo le iba haciendo y que cada uno de los Concejales le íbamos haciendo.

Apoyamos desde el primer momento la iniciativa, también entendemos que no nos tiene que quedar sabor amargo, sino todo lo contrario. El municipio más grande de la provincia está dando un paso enorme de reconocer este servicio público esencial, que es el de los Bomberos Voluntarios; lo reconoce con fondos, con recursos que es lo que necesitan.

Entiendo que hoy tal vez, por el gran apoyo del gobierno nacional el municipio tenga las cuentas en orden, pero no siempre puede llegar a ser así. Por eso tenemos que tener medida y apoyar este fondo para que salga, y el año siguiente tenga la capacidad y la posibilidad de equiparse más y mejor.

Cuando digo que es el primer municipio de la provincia, también por este medio invito a los otros municipios a que hagan lo mismo. Porque cuando hay situaciones de desastres, no entiende de jurisdicciones. Cuando haya que apoyar situaciones de estas características, seguramente o este municipio necesite ayuda o este municipio debe brindar ayuda.

El avance que se está generando hoy, es un avance importante. A nivel nacional en estos últimos días se ha tenido por parte del Ministerio de Seguridad, la auditoria para aquellos Cuerpos que habían recibido subsidio a nivel nacional y quienes tienen los documentos en orden, podrán seguir. Está sobre la mesa el tema.

Alentamos a que la provincia pueda generar un fondo de estas características, que permita el crecimiento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios como un servicio esencial. Obviamente, bregamos para que los Concejales que tengan la posibilidad los años venideros, sigan apoyando esta norma. Nada más, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Hace quince días tuvimos la presencia del Secretario de Protección Civil de la Nación, palabras textuales porque las copie, dijo: *"los cuarteles -hablamos de los bomberos- deben constituirse en la fuerza de protección civil del municipio, de la provincia y de la Nación"*

Tengo que felicitar la tenacidad, la garra y el corazón puesto por el concejal Hosel, realmente puso todo su empeño en esta ordenanza. Hubiera sido maravilloso que saliera como originalmente se quería, pero como bien dicen: "todo camino empieza con un primer paso".

Ya tenemos una cierta protección y ayuda económica para el año próximo para los Bomberos Voluntarios. Como bien dijo el Concejal preopinante, aquí van a quedar muchas personas, que mas allá de los discursos pantagruélicos que no construyen, van a seguir bregando para que cada vez tengan más protección y más medios.

Felicito a todos los presentes, porque sé que ponen su vida en riesgo permanentemente y lo hacen desde el corazón. Gracias, señora Presidente.

T14ks.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- La idea del proyecto era que sea permanente, pero también quiero decir a los bomberos, que a veces no nos dan los números y tenemos que sujetarnos de acuerdo a los números que tenemos; y como dicen, es un primer paso.

Le agradezco a todos de poder acompañarme, le agradezco al Partido Obrero por defender también este proyecto y a todos; porque todos somos parte, no solamente uno es el autor del proyecto, sino todos somos los autores.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Esperemos que en el próximo año sea algo positivo y que también haya esta continuidad, ya que mi par se comprometió -como él sigue ocupando la banca- de seguir levantando la bandera de los Bomberos Voluntarios y vamos a estar molestando para que no se olvide. Gracias, señora Presidenta.

-Fuertes aplausos en el recinto y en la barra. -

.....

SALIDA DEL CUERPO EN COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar entonces el dictamen, con las correcciones que se han hecho.

Primero vamos a sacar el Cuerpo en Comisión, quedando firme el dictamen que leyó el concejal González, con las correcciones realizadas por el concejal Salím.

Se va a sacar el Cuerpo en Comisión, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

Diga, concejal Hosel.

SR. HOSEL.- De acuerdo a los porcentajes, tiene que quedar como estaba, porque a nivel nacional era igualitario.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Ya está el dictamen aprobado, según lo que se definió en la Comisión, no vamos a volver sobre cada uno de los temas.

Esta según lo leyó oportunamente el concejal González, y le hicimos la corrección que fue hecha por el concejal Salím...

SRA. FOFFANI (Sin conexión al micrófono).- Queremos antes de que se vote, que se vote cada uno de los artículos.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- No, ya hay un dictamen de Comisión, recordemos que como no tenía dictamen de Comisión, pusimos el Cuerpo en Comisión, surgió un dictamen de Legislación General y eso es lo que se va a votar ahora.

El que no esté de acuerdo que vote en contra.

SRA. FOFFANI (Sin conexión al micrófono).- Vamos a votar a favor, pero quiero decirle que queremos votar en contra el artículo 7º, además queremos que se vote por artículo.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Bueno, votemos por artículo, no hay problema.

Se va a votar en general el proyecto, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular.-

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º y 2º.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

Artículo 3º. Tiene la palabra concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Yo mantengo el espíritu de que siga igualitario el tema de la distribución, porque a nivel nacional es igualitario, para evitar inconvenientes entre los Cuerpos.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Hay dos posiciones, la propuesta por el concejal Salím de que se vote de acuerdo a las necesidades de cada institución, y el acuerdo igualitario.

SRA. DI BEZ.- La ley nacional creo que dice que tiene que ser la distribución igualitaria.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- ¿Concejal, retira la moción o la sostiene?

SR. SALIM.- La verdad que las dos mociones son válidas, pero yo creo que al tratarse de recursos que no son suficientes, no son grandes recursos, es preferible apoyar a aquellas instituciones que más lo necesitan.

Por ejemplo, yo soy de la zona norte y hay un Cuerpo de bomberos que recién se está organizando en Castañares, y seguramente tiene mucho más necesidades que otros Cuerpos de bomberos que ya tiene mucho equipamiento y pueden ser solidarios con aquellos que tienen mayores necesidades.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces, se va a votar la moción que planteo el concejal Salím primero, y si no estamos de acuerdo, votamos la otra.

Se va a votar el Artículo 3º, con las correcciones propuestas por el concejal Salím; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA -

-(Con el voto negativo de los concejales: Di Bez, González, Arroyo, Ortiz, Figueroa, Hosel, Leiva, Moreno, Britos, Foffani, Hauchana y Galíndez). -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **RECHAZADA.**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Votamos entonces como estaba originariamente, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-**APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular. Artículo 4º.

-Sin observaciones se aprueban el Artículo 4º.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-**APROBADO.**

Artículo 5º. Concejál Hauchana, tiene la palabra.

SRA. HAUCHANA.- Nosotros queríamos referirnos al artículo 5º, donde plantea que las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y Rescatistas serian beneficiarios de este fondo.

En primera instancia, es un fondo bastante limitado: \$1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos). Si lo dividiríamos en cuatro organizaciones que son las de bomberos, seria \$34.000 (treinta y cuatro mil pesos) por mes; es muy poco.

En ese sentido, planteamos que deberían figurar las Asociaciones de Bomberos Voluntarios nada más y que en otro momento se trate un fondo para rescatistas.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Concejál González, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ.- Hubo un error en la lectura, como el dictamen original incluía Rescatistas, claramente no lo borramos de esa parte, pero es solamente Bomberos Voluntarios.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar, con Bomberos Voluntarios exclusivamente, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-**APROBADO.**

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 6ºy 7º; con el voto negativo de los Concejales del Partido Obrero-
-ARTICULO 8º es DE FORMA- (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-**APROBADO.**

.***.

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Habíamos pasado Manifestaciones, estábamos en Inclusiones. Si quieren volver a manifestaciones, hay que votar.

-Hablan varios Concejales a la vez. Resulta inaudible-

Aquí solicitan que volvamos a Manifestaciones. Pongo a consideración, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA -

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-**RECHAZADA** la moción.

.***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°36/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado). - Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 36/2017
1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES
1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-6061/17.- El concejál Luis Alberto Hosel, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de aparatos de gimnasia en el espacio verde ubicado entre la manzana 69 A y la avenida Santos Discépolo de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-6070/17.- La concejál Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a declarar visitante destacada a la arquitecta María de las Nieves Arias.(A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-6071/17.- La concejál Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la Primera Jornada Patrimonial denominada “Salta, Historia y Turismo”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-6072/17.- La concejál Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la conformación del Concejo de Municipios Adheridos al Comité Argentino del Concejo Internacional de Monumentos y Sitios. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.5.- En el Expte.C°N° 135-6073/17.- La concejál Virginia María Cornejo, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el trabajo realizado por el Arquitecto Néstor Abraham José en materia de conservación y preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).
1.2.6.-En el Expte .C°N° 135-6093/17.- La concejál Mario Enrique Moreno Ovalle, presenta proyecto referente a declarar deportista destacada a la señora Evelina Cabrera por su destacada actuación con el fútbol femenino. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).
2.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
2.1.- MENSAJES Y PROYECTOS
2.1.1.-En Nota SIGA N° 19749/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada de la Resolución N° 027/17, mediante la cual modifica el artículo 1º del Decreto N° 1186/17 referente a declarar de interés municipal el ofrecimiento de donación efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda de Salta a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

2.2.- CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES

2.2.1.-En el Expte. C°N° 135-4658/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 457/17, referente al riego diario con camión cisterna en arterias de los barrios Scalabrini Ortiz, Manantial Sur y La Paz. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad). **2.2.2.-En el Expte. C°N° 135-4786/17.-**La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 503/17, referente a la limpieza y ornamentación del espacio verde ubicado en barrio Miguel Araoz. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

3.1.-En el Expte. C°N° 135-6019/17.-El señor Víctor Marciano Florez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.1.-En el Expte. C°N° 135-6059/17.-El Socio Gerente de la Empresa D.J.V. S.R.L., solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-6063/17.-La señora Natividad Casimiro, solicita creación de refugios para perros de la calle. (A comisión de Legislación General).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-6068/17.-El Centro Vecinal Barrio Intersindical solicita prórroga del comodato del espacio verde denominado plaza Córdoba. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.4.- En el Expte. C°N° 135-6075/17.-La señora Blanca del Valle Astorga, solicita audiencia con los Concejales que conforman la Comisión de Acción Social y Becas a fin de exponer sobre el Expte. C°N° 135-0548/17. (A comisión de Acción Social y Becas).

3.5.- En el Expte. C°N° 135-6081/17.-El señor Luis Eulogio Gonzales, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.6.- En el Expte. C°N° 135-6082/17.-La Subsecretaría de Inspecciones Especiales de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, eleva consideraciones respecto a modificaciones de la Ordenanza de Higiene Pública y Código de Edificación de la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-6089/17.-La señora Cristina del Valle Per, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.7.- En el Expte. C°N° 135-6088/2017.-El Club Atlético Central Norte, solicita beca deportiva para el jugador Dn. Nicolás Facundo González. (A comisiones de Deporte, Turismo y Recreación).

4.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

4.1.-En el Expte. C°N° 135-6007/17.-La señora Silvia Patricia Temporetti Sosa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-6012/17.-La señora Alejandra Edith Soberón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-6022/17.-El señor Esteban Leopoldo Cuadra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-6046/17.-La señora Stella Maris Aguilera, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Había pedido primero la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Si, señora Presidente, muchas gracias.

Para incluir el Expediente N°6141, es para completar las barandas que bordean las cascadas del cerro San Bernardo; han hecho varias, pero se han olvidado de uno. Es para proteger a los niñitos.

Expediente N°6142, para que se proceda -creo que es Aguas del Norte, pero no estoy segura- a la reparación del pavimento frente a Eucaliptus N° 192; ya es un cráter.

Expediente N°6143, referente a las vallas necesarias para proteger a los transeúntes que recorren las inmediaciones del canal Arrollo el Huaico. Es el barrio que visitamos la vez pasada, nos mostraron los vecinos una foto cuando está inundado no se ve el canal.

Y finalmente el Expediente N°6144, para que procedan a realizar la reparación de todo el pavimento en calle Crespones 500 y 600, porque tiene doble estacionamiento y es muy corta; por ahí bajan todos los autos y remises los sábados y es muy peligroso en una maniobra brusca. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca). - Concejala Galíndez.

SR. GALINDEZ. - Si, señora Presidenta. Para solicitar la inclusión de un proyecto de declaración, Expediente N°6149, para pedirles a los Diputados Nacionales que al menos el 30% de las casas que hace el Instituto Provincial de la Vivienda con fondos nacionales, se hagan con energías renovables. Que sea girado a la Comisión de Obras Públicas.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Muy bien. Tiene la palabra la concejala Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidenta.

Era para que se incluya el Expediente N°6148, pedido de informe, sobre el cumplimiento de dos ordenanzas que hablan del ingreso de los colectivos de turismo de alto porte a nuestro micro centro.

El Expediente N°6147, es la prórroga del funcionamiento de una Comisión Ad hoc que aprobamos en el recinto de este Concejo Deliberante, para trabajar en forma conjunta con la actividad privada, con el Ejecutivo municipal y el Concejo Deliberante en las temáticas relacionadas al turismo. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

T15cp.-



Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la inclusión de los Expedientes N°82-76946/17, es un proyecto de modificación del Código Tributario Municipal.

La inclusión del Expediente N°82-76944/17, proyecto de ordenanza Tributaria para el año 2018.

Y el Expediente N°82-76948/17, que es el proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2018.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Para incluir el Expediente N°6146/17, proyecto de ordenanza Régimen Urbanístico del Área Centro.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Moreno.

SRA. MORENO.- Gracias Presidenta. Es para incluir Expediente N°6150/17, sobre un loteo de La Pedrera.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- APROBADO.-

.-.-.-.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Recién me dice desde el área legislativa, que omitimos votar con la Ordenanza de los bomberos el Anexo, que se refiere a las formas en que se pueden usar los recursos...

-Dialogan entre si los Concejales, resulta inaudible-

SR. GONZÁLEZ.- Además de la votación en general y el particular, creo que corresponde votar el anexo.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a poner a votación el anexo, no hace falta reconsiderar porque no vamos a cambiar lo que ya se ha votado, sino simplemente votar el anexo.

A consideración del Cuerpo el Anexo del punto correspondiente a Bomberos Voluntario. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- APROBADO.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDE EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo.

SRA. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

-No se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- ASUNTOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

3.1.-En el Expte. C°N° 135-6102/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Andrés Suriani, referente a declarar de Interés Municipal la Primera Escuela de Baile Retro de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-6103/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal María del Socorro Villamayor, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las actuaciones realizadas en el local denominado “Nómada Sushi Bar”. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-6104/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal José Ignacio Gonzales, referente a declarar artistas destacados al conjunto musical “Calibre” por resultar ganador del certamen denominado “A los 4 Vientos”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.4.-En el Expte. C°N° 135-6105/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a declarar de interés municipal el programa denominado “Entorno Laboral Saludable”, por su promoción de hábitos saludables. (A comisión de Salud y Niñez).

3.5.-En el Expte. C°N° 135-6107/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal David Battaglia Leiva, referente a declarar de interés municipal la Segunda Muestra Anual del Grupo de Danzas “Mama Quilla”, a realizarse el día 18 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.6.-En el Expte. C°N° 135-6113/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Mario Moreno Ovalle, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de una plaza en el espacio verde ubicado barrio Los Lapachos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.7.-En el Expte. C°N° 135-6114/17.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Virginia María Cornejo, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe los controles y multas realizadas por incumplimiento a la Ordenanza N° 14.422 sobre vehículos de tránsito pesado. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.8.-En el Expte. C°N° 135-6116/17.-El concejal Mario Enrique Moreno presenta ka renuncia al cargo de concejal de la ciudad de Salta, en razón de asumir como Diputado Provincial. (A comisión de Labor Parlamentaria).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

3.9.-En el Expte. C°N° 135-6117/17.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Gastón Galíndez, referente a rectificar el nombre del pasaje Joseph Redhead ubicado entre las calles 12 de Octubre, Anzoátegui, Maipú e Ibazeta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.10.-En el Expte. C°N° 135-6119/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la iluminación de la plaza ubicada entre calles Arturo Jaureche y Mar Caspio de barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.11.-En el Expte. C°N° 135-6120/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la erradicación de micro basurales ubicados en la platabanda de avenida Teresa Cadena de Hessling de barrio Don Emilio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.12.-En el Expte. C°N° 135-6121/17.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Ángel Horacio Ortiz, referente a declarar de interés municipal las X Jornadas de Historia Moderna y Contemporáneas: Guerra y Paz en la Historia Moderna y Contemporánea, a realizarse los días 29 al 31 de agosto del 2018. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.13.-En el Expte. C°N° 135-6140/17.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Romina Arroyo, referente a declarar de interés municipal la realización del Mega Desfile Solidario denominado “Por Mas Sonrisas y Menos Pinchazos”, a realizarse el día 19 de noviembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA.-**

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- No sé si es el momento que corresponde, pero como dijo “Para conocimiento del Cuerpo”, el día de mañana a las 9 de la mañana aquí en el recinto, vamos a recibir a los funcionarios de Hacienda para que hagan la exposición sobre el presupuesto del año 2018. A todos los que quieran participar, no solo los miembros de Hacienda, pueden hacerlo.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Mañana a las 9 de la mañana entonces la invitación está hecha a todos los Concejales, para escuchar las ponencias de la Secretaría de Hacienda.

¿Dónde se va a hacer la reunión, Concejal? ¿Aquí en el recinto? Me dicen que mañana hay “Concejales por un Día”.

SR. GONZÁLEZ (Sin conexión al micrófono).- En Presidencia.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- En Presidencia, entonces.

No tenemos quórum, así que no podemos seguir votando nada. Por Ceremonial, que se convoque a los demás Concejales.

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Vamos a ir planteando las preferencias, pero para votarlas hay que tener quórum. ¿Ninguno?...

.***.

SOLICITUDES DE INFORME

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaria Legislativa.

SR. SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-5936/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe si el taller ubicado en calle Talcahuano 546, cuenta con la habilitación comercial correspondiente.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:

- Si el taller mecánico ubicado en calle Talcahuano N ° 546/5 de nuestra ciudad, cuenta con las habilitaciones municipales correspondientes;
- Denuncias efectuadas al mencionado local;
- Antecedentes de inspecciones y multas impuestas.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

SR. SECRECTARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-5934/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe si el local comercial denominado Ratás Bar II, cuenta con la habilitación correspondiente.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, lo siguiente:



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

- a) Estado de la habilitación con que cuenta el establecimiento denominado “Rata Bar II” – Lumi Salta S.R.L., ubicado en avenida San Martín N° 1096, de propiedad del señor Sergio Bono;
- b) Denuncias efectuadas al mencionado local comercial;
- c) Antecedentes de inspecciones y multas impuestas.
- SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.-N° C-135-6114/17.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 14.422, Vehículos de Tránsito Pesado VTP.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, sobre cuestiones referidas a la ordenanza N° 14.422 (Vehículos de Tránsito Pesado):

- a) Si existen controles sobre el cumplimiento del recorrido para los Vehículos de Tránsito Pesado;
- b) Qué cantidad de multas se han labrado en el corriente año por incumplimiento a la Ordenanza;
- c) Si existe un registro de autorizaciones extraordinarias de circulación para empresas, comercios, depósitos o industrias; en el caso de ser positivo elevar el mismo.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- APROBADAS.-

QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

T16mm.-

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**EXPTE. N° 135-4777/17.-
CREAR PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y
FORESTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD
(Punto N° 1-Preferencia)**

-No se lee-

DICTAMEN N°01

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Programa de Promoción y Forestación de la especie arbórea *Paulownia Tomentosa* o *Paulownia Imperial* llamada Kiri.

ARTICULO 2º.- EL Programa tendrá los siguientes objetivos:

- a) Concientizar, por distintos medios audiovisuales y digitales, sobre las características y propiedades que tiene esta especie, propiciando e impulsando la plantación en lugares aptos para su desarrollo y crecimiento; especialmente en zonas de alta contaminación como en los predios del vertedero San Javier u otros que se crearen en el futuro, parques industriales y en las márgenes de los ríos que circundan o atraviesan la ciudad y toda otra zona donde sea necesario restaurar el suelo y el aire contaminado;
- b) Convocar a distintos actores sociales, públicos o privados, que posean predios aptos para la plantación con esta especie;
- c) Realizar el control, a través del organismo técnico de aplicación, sobre el desarrollo de los árboles plantados en los distintos lugares de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenios con la Dirección de la Estación Experimental Agropecuaria del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), a efectos de coordinar acciones para el buen desarrollo del Programa, en cuanto a cantidad de especies, lugares aptos y asesoramiento sobre las propiedades que tiene esta especie forestal.

ARTICULO 4º.- EL organismo técnico de aplicación de la presente ordenanza, será la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o la que en el futuro la reemplace, quien deberá llevar un registro de las actividades determinadas en el artículo 2º de la presente ordenanza y todo otro aspecto necesario para el buen desarrollo del Programa.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente.

Estamos hablando de un árbol milenario en China que pasó a Japón y luego a Europa hacia 1834. Estamos hablando de la *Paulownia Tomentosa* o *Paulownia Imperial*, conocida como el ‘árbol de la vida’.

¿Por qué le damos este nombre? porque comúnmente se lo conoce como Kiri, es un árbol que no se puede plantar en cualquier parte porque es demasiado grande, alcanza casi 27 metros de altura y el diámetro de su tronco llega de 7 a 20 metros. Entonces, no es un árbol para forestar ciudades, es un árbol especial para tres sitios: los ríos con aguas contaminadas, los vertederos y los polos industriales ¿Por qué



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

decimos que es especial para esto? Porque tiene la capacidad de absorber por ejemplo 20 kilos de anhídrido carbónico y liberar 5 kilos de oxígeno al ambiente.

Este árbol se usa con mucho éxito en las zonas estas que digo y aquí en nuestro país son pioneras dos provincias: San Luis, que lo usa en la parte ambiental; y Misiones, que lo usa en la parte industrial. Voy a hablar un poco de las características de este árbol.

Este árbol tiene las ramas con lenticelas, que son pequeñas estructuras que hacen el intercambio de gases. También tiene una copa muy grande tipo paraguas y alta y sirve para volver fértiles a zonas desertizadas; no modifica el entorno y no afecta otras especies. Esto quiero dejarlo muy en claro porque había preocupación.

El 24 de diciembre del año pasado, el Ministerio de Ambiente de la provincia de San Luis creó en la provincia el programa para cultivarlo en los viveros municipales de toda la provincia.

Posee hojas muy grandes de casi 60 cm. de largo y 40 de ancho, que son las que hacen el intercambio del anhídrido carbónico por el oxígeno.

El Kiri consume más anhídrido que el oxígeno que produce. Es el árbol más rápido de crecimiento de todas las especies, por eso también se lo conocía como Paulownia Imperial, porque dice la tradición que cuando nacía en China una princesa se plantaba un árbol y cuando la niña tenía 7 años el árbol ya había alcanzado los 27 o 30 metros.

Es el árbol de mayor crecimiento de todas las especies conocidas, se adapta a suelos pobres, empobrecidos por sobre cultivo, contaminados con sustancias sintéticas o hidrocarburos y recupera toda la capacidad del suelo aportando nitrógeno y oxígeno.

Otras de las bondades de este árbol es que atrae gran cantidad de fauna edáfica. La verdad que me informé bastante, la fauna edáfica, señora Presidenta, es la cantidad de insectos y arácnidos que hay en el suelo, o sea todos los invertebrados; y logra que suelos pedregosos tengan esta fauna. Esta...

T17sq.-

...Esta es una materia que se da en el masterado de biodiversidad, tolera muy bien las sequías y el fuego, crece a menos de 1.800 metros de altura. Favorece la permeabilidad y retención hídrica del suelo, y su madera es tan maleable que se la compara con el aluminio; por eso es que en Misiones se está usando con fines industriales. Sus flores, le dan la apariencia del Guayacán, son dédalos pero de color violeta como el Guayacán.

Ha sido usado para objetos ornamentales y en China se lo considera una madera semi preciosa. Sirve mucho para la reforestación, para los caminos y también como planta ornamental en cualquier parque. Produce una gran floración en la época de primavera, que la pierde durante las épocas frías.

Es muy importante su supervivencia porque resiste a los incendios, si ocurre un incendio con solo pasar una rastra, la raíz no sufre el deterioro de las llamas. También puede ser usado como abono en una tierra poco fértil, y como alimento de forraje para los animales.

Como verá, señora Presidente, en Texas ha comenzado la revolución del “Kiri”, llevada a cabo por dos científicos que han conseguido absorber diez veces más dióxido de carbono que cualquier otro árbol. O sea, esto es ideal para la lucha contra el cambio climático. Vuelvo a repetir, es especial para parques industriales, vertederos y orillas de ríos contaminados.

Es un árbol que alcanza en siete u ocho años su altura total, y es el árbol del futuro, como dicen muchos medios.

Creo que es el árbol del presente, porque ahora mismo lo podemos aprovechar y puede ser de gran ayuda contra el calentamiento global, la desertificación, la polución y contra la contaminación. Es decir, contra toda la acción antrópica con que estamos cambiando la naturaleza, señora Presidente.

Más allá, y para terminar, de todas las bondades que le he comentado y que convierten al “Kiri o Paulownia Tormentosa” en una especie única, resulta muy sencillo de plantar. Pero se aconseja plantar el árbol ya enraizado, o sea, cuando alcanza el metro y medio en diez meses, y no semillar. Es muy resistente a las plagas, a las bajas temperaturas y a los incendios.

A mí como ambientalista de corazón que soy, creo que debemos aprovechar este árbol por las bondades que tiene, y las raíces no son como las del ficus que van



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

detrás de las cañerías de agua. Pero no se puede poner en las veredas, por el diámetro de su tronco que va de 7 a 10 metros.

Voy a pedir que me acompañen en este programa, que simplemente pide que el municipio haga un estudio para incluir estas especies en estos sitios. También haga un estudio con la Secretaría de Ambiente, de los lugares que puede necesitar el “Kiri o Árbol de la Vida”. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra, el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señora Presidente.

Desde luego que vamos a apoyar este proyecto de ordenanza que plantea, como lo explicaba la concejal Di Bez, un programa para promover la forestación de esta especie; que también ha explicado bastante en relación a sus bondades. Señalo...

T18js.-

...Señalo lo siguiente, se está planteando justamente colocar o implementar esta especie arbórea reconociendo que en la ciudad tenemos una situación de contaminación ambiental.

Este árbol, quiero señalar algunas de las propiedades que se ha mencionado, una de la más importante es que absorbe diez veces más el dióxido de carbono y emite en relación más oxígeno, más que cualquier otro árbol. Es decir, se lo ha destacado como un árbol ideal para la lucha por el cambio climático por estas particularidades que posee.

Si la implementación de la forestación en la ciudad con esta especie no va acompañada de una política para terminar con la depredación municipal en el municipio, no hay árbol que nos salve. Con lo cual, hay que terminar con la depredación que se permite en el municipio en relación a las Cerámicas. Con la contaminación que produce la empresa Agrotécnica Fuegoína al río Arenales; la contaminación que produce la Provincia desde la planta depuradora también a dicho río. Y ya hubo nuevas denuncias de los vecinos, en relación a la contaminación que padecen en el río.

Con lo cual, es necesario un verdadero plan de saneamiento de mitigación frente a la contaminación que existe en el municipio; que es consecuencia de la política municipal y provincial.

Desde luego vamos a apoyar este proyecto, pero señalamos esta cuestión que se tiene que ir a fondo en relación a una política de saneamiento y desde luego esto permitiría un avance en esa mitigación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Tiene la palabra el concejal Galíndez

SR. GALINDEZ.- Gracias, señora Presidente.

En relación al expediente que estamos tratando. Hablé con la autora de la iniciativa y le expresé preocupaciones que me hicieran llegar profesionales de la materia, tanto el Ingeniero en Recursos Naturales, Facundo Miranda -que a su vez es miembro de la ONG “Amigos del Árbol”-, como el biólogo Enrique Derlindati, a quien le consulte sobre esta especie, me dicen es extremadamente invasiva.

Por lo tanto, propongo que quede bien en claro en el proyecto cuando el Ejecutivo lo analice, tenga en cuenta que esta especie es invasiva; incluso, en contra de las especies nativas. También el Jacaranda es un ejemplar que es de utilidad para estas características.

Otra cosa que les pido, de acuerdo a lo que converse con otros pares, es transformarlo en resolución. Porque no me parece pertinente hacer una ordenanza por un ejemplar, siendo que el Cuerpo se encuentra en debate de un Plan de arbolado urbano; que es un proyecto de ordenanza que engloba todas las características, no solamente de concepto, de estética y de forestación, sino que fundamentalmente sería muy provechoso que este programa sea una resolución.

Esto queda en consideración de la autora de la iniciativa. Nada más, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Quería decirle al Concejal, que si lee el Artículo 2º, inciso a), entre otras cosas, dice: “*Propiciando e impulsando la plantación en lugares aptos para su desarrollo y crecimiento, especialmente en zonas de alta contaminación como en los predios del Vertedero San Javier u otros que se crearen en el futuro, Parques Industriales y en las márgenes de los ríos que circundan o atraviesan la ciudad y toda otra zona donde sea necesario restaurar el suelo y el aire contaminado*”.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

No lo junte con el arbolado urbano, porque hice la explicación de que no se puede poner en la vereda por el grosor de sus troncos. Pero si usted quiere que sea una resolución, no tengo ningún problema, Concejal.

T19mn.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora Presidenta.

En el mismo sentido que el Concejal preopinante, me parece adecuado transformar este proyecto de ordenanza a un proyecto de resolución.

Me parece también importante destacar un proyecto concreto que tiene que ver con una preocupación ambiental, algo que lo viene haciendo hace muchísimo tiempo la concejal Di Bez, desde que inició su primer mandato; estudiando la temática. Dejo en sus manos el trabajo de investigación que realizó, tuve la oportunidad de hablar con ella, y también todas las consultas que hizo al respecto.

También destaco en este sentido la incorporación dentro del proyecto, de la participación del organismo técnico correspondiente del Ejecutivo Municipal.

Por otra parte, si bien el Departamento Ejecutivo se encuentra habilitado de realizar cualquier convenio, a partir de los proyectos que se aprueban en este recinto. Pero no está demás destacar que en el artículo 3º la Concejal incorporó al INTA, el organismo -podríamos decir- padre al respecto (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), para que coordine acciones con el Departamento Ejecutivo.

Desde ya mi visto bueno y mi acompañamiento a la Concejal. Y lo mismo que el Concejal preopinante, sería adecuado que sea un proyecto de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- ¿Lo votamos como resolución, concejal Di Bez? Usted marque su criterio.

SRA. DI BEZ.- Sí, pero por favor, recién me decía el concejal Cánepa, que lo pongan en un anexo porque es una especie 'especial'; digamos, es un árbol especial. Porque no quiero que sea como el censo de arbolado público, cuyo lanzamiento fui partícipe, y nunca supimos qué árboles tenemos ni cuántos.

Por eso aquí pido que se haga todo lo necesario para el buen desarrollo del programa, si el Cuerpo cree que es hacerlo resolución, no tengo ningún problema.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Según entiendo y me informan por Secretaría, la ordenanza de arbolado urbano no está aprobada todavía, está en consideración el tratamiento en la Comisión; y se va a pedir preferencia.

Sugeriría que se apruebe como resolución y en todo caso, después se la puede incorporar.

Se va a votar en general y en particular como resolución la propuesta de la concejal Di Bez, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....
EXPTE N° 135-1611/16.-
CREACIÓN DEL HOSPITAL PÚBLICO
MUNICIPAL PARA MASCOSTAS
(Punto N°3-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA;
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Hospital Veterinario Público Municipal Gratuito para Mascotas, el que dependerá de la Dirección de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de Animales de la Municipalidad de la ciudad de Salta, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 2º.- EL Hospital Veterinario Público Municipal deberá garantizar la atención a través de curaciones, cirugías y rehabilitación de animales con o sin dueño, como así también la atención en casos de urgencias y emergencias.

ARTÍCULO 3º.- EL Hospital Veterinario Público Municipal contará con los servicios de guardia, quirófano e internación con una guardia las 24 horas, los 365 días del año y funcionará a cargo de médicos veterinarios matriculados.

ARTÍCULO 4º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal, a fines de dar cumplimiento con la presente ordenanza, constituirá un equipo multidisciplinario de médicos veterinarios y personal capacitado para la atención integral de las mascotas, con el fin de restablecer, mejorar y preservar la salud y actuar como agente de prevención de enfermedades.

ARTÍCULO 5º.-EL Hospital Veterinario Público Municipal tendrá como objetivos:

- Controlar la superpoblación de animales domésticos;
- Disminuir el riesgo de transmisión de zoonosis;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

- c) Implementar programas de profilaxis sanitaria de los animales;
- d) Actuar como órgano de aplicación de la Ordenanza N° 12.139 o la que en el futuro la reemplace;
- e) Concientizar a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas y las obligaciones de los propietarios.

ARTÍCULO 6°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a fines de dar cumplimiento con la presente ordenanza, podrá celebrar convenios con el Colegio de Veterinarios, universidades, organismos provinciales y no gubernamentales y con administraciones municipales donde existan servicios similares a los fijados para el Hospital Veterinario Público Municipal, a fin de intercambiar experiencias, como así también recibir donaciones de organismos oficiales y no oficiales.

ARTÍCULO 7°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal habilitará la partida presupuestaria correspondiente para la instalación y funcionamiento del Hospital Veterinario Público Municipal.

ARTÍCULO 9°.- DEROGAR la Ordenanza N° 12.417.

ARTÍCULO 10.- COMUNIQUESE, publíquese y dese a Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señora Presidente.

Se basa básicamente pensando en el bienestar de las mascotas: perros y gatos. Es la creación del Hospital veterinario municipal, para que sea de atención los 365 días, las 24 horas del día y de forma gratuita.

Creo que los animales desatendidos son un peligro para la población, por las mordeduras y las transmisiones sexuales. También queremos que tengan un quirófano donde se hagan castraciones, desparasitaciones, esterilizaciones y atender patologías de baja y mediana complejidad.

Vimos la necesidad viendo los barrios y el último censo que lo hizo el Ministerio de Salud, que hay más de doscientas mil mascotas. Vemos la necesidad de hacer algo, que sea una cuestión de política de Estado; que el Estado municipal participe.

También vimos que las mascotas son parte de la sociedad, de la familia, por eso tenemos que ver el hecho de estar presente en este tema fundamental. Ya no es una cuestión sanitaria el de los animales, sino de la salud pública; y vimos qué se puede hacer. Primero...

T20ks.-

...Primero agradecer al doctor Ferri de Zoonosis, que nos atendió, nos recibió y a él le gustó mucho la idea de hacer un hospital. Después a la Fundación San Roque, a Elba, que aportó muchísimo a este proyecto. Quiero agradecer su gran apego a los animales, ella en realidad en su casa vive con treinta perros. O sea, también es una necesidad para los que piensan en las Fundaciones, que en eso ven la necesidad.

Queremos prevenir, queremos hacer un registro, hacer un relevamiento de todos los perritos que se vayan atendiendo. Por ejemplo, que en el barrio Solidaridad haya una enfermedad: rabia; hacer un relevamiento y decir que en esta zona hay rabia, ir y combatirla.

También se puede hacer convenios con el Colegio de Veterinarios, la Universidad Católica, con Organizaciones no Gubernamentales, con privados que les guste la iniciativa de cuidar a los animalitos.

Decirles a mis pares que es una iniciativa que vengo peleándola hace varios meses y que me acompañen. Obviamente, después de esto hay que hacer una campaña de concientización, una campaña de tenencia responsable. Que esto se vaya transmitiendo de boca en boca de que hay un lugar, un hospital donde se va a atender de forma gratuita.

Desde ya decirle a mis pares, que es una buena iniciativa y que estuvimos varios meses trabajando. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias Presidente.

Valoramos el espíritu del proyecto, porque realmente es un pedido que viene de distintos sectores de la sociedad. Pero a pesar de eso, entendemos que no se puede desconocer -que estoy seguro no lo hace el autor del proyecto- todo el trabajo que se viene realizando vinculado a esta temática desde el Ejecutivo Municipal; tanto en la concientización sobre el cuidado de los animales, la tenencia responsable, el gran trabajo de castraciones, curaciones que vienen haciendo también los quirófanos móviles que circulan por la ciudad.

En ese sentido, es que entendemos que este proyecto tiene que tener una discusión más profunda acerca de la tarea articulada que tenemos, el desafío de llevar por delante con el sector privado, con las organizaciones de la sociedad civil, con las universidades y con todos los sectores que de alguna u otra manera ya trabajan y podrían hacer un aporte mucho mayor a tal vez la construcción de un único Hospital veterinario.

En ese sentido, y habiendo recibió el pedido de varios sectores después de que se tomó conocimiento de este proyecto por parte de los medios de comunicación, es



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

que desde nuestro inter bloque vamos a pedir la vuelta a Comisión para que pueda ser discutido nuevamente. Gracias Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien.-

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Nosotros apoyamos obviamente este proyecto, porque consideramos que de todas las medidas que se están tomando en el Municipio esto sería la superación, incluso podría involucrar a todas las actividades que hoy se realizan.

La preocupación del preopinante por ejemplo está comprendida en el artículo 6º, por el cual el Departamento Ejecutivo Municipal puede realizar convenios con organizaciones que están comprometidas con esta materia para poder intervenir en conjunto. Es decir, el esfuerzo que vienen realizando estas organizaciones efectivamente no solo no se pierdan, sino que se incorpore a la tarea que va a desenvolverse a través de un verdadero Hospital Veterinario público municipal.

Nosotros consideramos que tiene que haber, en ese sentido, un organismo que tenga a su vez su propio centro de atención a los animales. Que tenga además la posibilidad que los profesionales que se incorporen a esta tarea sean permanentes.

Además, creemos que hay que incorporar más profesionales de los que hoy tenemos, porque efectivamente la cantidad de mascotas que habitan en las barriadas - además de los animales que están en la vía pública sin propietario- excede el tratamiento que hoy se les está haciendo a los animales domésticos. Aparte, se agrega ahora el mantenimiento del control de los caballos que hace muy poquito se han incorporado a la obligación por parte del Estado de ejercer el control y la recuperación de los mismos.

Por lo tanto, justamente una de las tareas que creemos que el Estado Municipal debe abordar, es determinar un presupuesto efectivo para este Hospital; de manera que, como organismo concentre todas las actividades que hoy se realizan en un Centro especializado en el tema.

Así que, vamos a acompañar esta ordenanza y desde ya todo nuestro impulso para que se pueda ejecutar.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señora Presidente.

Primero que nada, felicitarlo, hoy asumió como diputado provincial el autor de este proyecto...(Aplausos) Mis felicitaciones para con mi amigo y hoy diputado ya en función, Mario Moreno.

Desde esta banca apoyo este proyecto, que simplemente tiene la ambición de poder brindar un servicio a los animalitos a quienes queremos. Sabemos los que tenemos animalitos y hemos sido amantes de ellos desde muy pequeños, sabemos que esto es de muchísima importancia.

El hecho de entender que hay muchos animalitos desprotegidos que necesitan real atención, esto vendría un poco a trabajar esta cuestión.

Así que desde esta banca mi apoyo a este proyecto, y nuevamente mis felicitaciones al diputado Mario Moreno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señora Presidente.

Gracias David. Hablando con mis pares, pido que no vuelva a Comisión, que en vez de proyecto de ordenanza, sea un proyecto de resolución. Es una moción.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Matías Cánepa.

SR. CANEPA.- Señora Presidente, yo también quería felicitarlo al nuevo diputado por la Capital, que sé que va a defender a los vecinos de la ciudad como lo ha hecho acá en este Concejo y que va a defender al Municipio. Porque lo conozco y sé que va a plantear los temas que nos interesen a los vecinos de Salta; cuestiones vinculadas a la seguridad, educación, salud y también a la problemática que tienen todos los municipios de la provincia de Salta.

Con relación a este tema, también quiero reconocerle a Mario su vocación de tratar un tema que algunos dicen que es un tema menor y no es así, es una política de estado de este Municipio y lo que plantea Mario va a sumar a esa política de estado que tiene que ver con cuestiones de la salud de la población y también del bienestar animal. Todo lo que podamos hacer en ese sentido, va a ser muy positivo.

Así que mi reconocimiento también por este proyecto al bloque de Memoria y Movilización y a su autor. Nada más.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca). – Gracias Concejal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Tiene la palabra los concejales: Arroyo, Ortiz y Cornejo, en ese orden.

SRA. ARROYO.- Muchas gracias, señora Presidente.

Realmente valoro de este Cuerpo y de este Concejo Deliberante, independientemente de los espacios políticos a los cuales pertenecemos, cuando se presenta un proyecto que realmente es importante para la gente, tanto de un lado como del otro, siempre se cede para poder dar respuesta a las problemáticas sociales.

En este caso el autor del proyecto, el concejal Moreno, que viene trabajando en este proyecto tan importante que viene de la mano de un trabajo realmente histórico, podríamos decirlo, por parte del Intendente Gustavo Sáenz. Que es el único Intendente, espero no equivocarme, de los últimos años que ha podido de a poco ir dando respuesta a los salteños, a través de un trabajo realmente diario y difícil que se hace desde la Dirección de Zoonosis para poder realizar castraciones, curaciones y trabajando de una manera muy comprometida. Estas...

T21mm.-

...Estas normas que comienzan a surgir en este Concejo Deliberante, creo que tienen un importante origen en la gestión que se está haciendo desde el Departamento Ejecutivo Municipal. La verdad que el proyecto contempla muchísimas problemáticas.

Así que vamos a estar apoyando el proyecto del concejal Moreno, y es bueno reconocer que él acepte también pasarlo a proyecto de resolución, porque hay que pensar en otros sectores involucrados.

Desde ser respetuoso, por ejemplo, con el camión de Nación que es como un Hospital móvil que está trabajando en la provincia también de una forma muy importante; como se está haciendo desde la Municipalidad. Desde cada una de las clínicas y de los lugares en el que se presta el servicio, realmente con mucho corazón para cuidar a nuestras mascotas. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señora Presidente.

En primer lugar, para dar mi apoyo al proyecto que ha presentado el electo diputado Mario Moreno, con quien hemos compartido estos dos años; felicitarlo por su logro.

También haciendo votos para que tanto Mario Moreno como Andrés Suriani, que estaban recibiendo sus diplomas de Diputados electos, lleven ese pensamiento y esa forma de trabajo que hemos tenido estos dos años. Que sin dudas se traduzca en la búsqueda de la calidad de vida, en el espíritu de las diferentes versiones y formas de ver la política, la forma de ver nuestras problemáticas; justamente humanicemos la política que la ciudadanía tanto está reclamando.

Quiero aprovechar, ya que no hubo manifestaciones, en este momento saludando a Suriani y Moreno, saludar al doctor Héctor Chiban que también asume en Diputados; y al resto de los Diputados de la Capital que los hemos elegidos los salteños.

Esperamos que su trabajo sea fructífero, para que podamos decir que esta Salta está saliendo adelante y que con hombres de bien podemos lograrlo con mayor rapidez. Muchísimas gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señora Presidente, señores Concejales, era para sumarme a lo expresado por nuestro querido concejal-diputado Mario Moreno.

He tenido el gusto de compartir la Comisión de Tránsito y tantos otros temas dentro de este Concejo. No vamos a hablar más del proyecto, ya todos sabemos lo importante que es preocuparnos de las diversas temáticas que nos tocan dentro de nuestro municipio.

Solamente felicitarlo, desearle el mayor de los éxitos, y que lleve la voz de la gente a esa Cámara de Diputados donde muchas veces se convierte bastante difícil.

Así que adherirme a las palabras, saludarlo al amigo y desearle la mayor de las suertes. Nada más, señora Presidente, señores Concejales.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señora Presidente.

En primer lugar, felicitar al amigo a pesar que no es de la misma línea, pero sigue siendo mi amigo, es parte de la política.

-Risas en el recinto-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

La idea mía era acompañar como proyecto de ordenanza, pero si él como autor del proyecto tomó la decisión que sea por resolución, cuente con el bloque nuestro que lo vamos a apoyar. Gracias, señora Presidente.

T22cp.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señora Presidente.

Como lo explicó mi compañera Cristina Foffani, estamos a favor de este proyecto originalmente de ordenanza, pero quisiera plantear la siguiente situación: no va a dejar de asombrarme la hipocresía que existe en este recinto, porque lo que se está discutiendo es de qué manera se esteriliza este proyecto.

Primero se discutió un planteo de volver a Comisión, luego que se lo apruebe pero bajo la modalidad de una resolución, ¿en qué cambia eso de que sea resolutorio y no una ordenanza? Justamente en que pierde su carácter imperativo que ordena al intendente a llevar adelante un planteo que discute este Cuerpo.

Entonces yo preferiría que los Concejales oficialistas en vez de discutir como esterilizar el proyecto, sean más sinceros y digan: bueno, no estamos dispuestos a utilizar recursos para implementar una ordenanza de este tipo, porque el intendente defiende tal o cual política. Entonces permite contraponer ideas, planteos de, hacia donde tienen que ir los recursos.

Sin embargo, todo queda bajo un planteo encubridor: “claro, a todos nos interesan los animales”, con lo cual “cómo podemos rechazar un proyecto de estas características”.

Entonces, no me deja de sorprender la hipocresía que existe en este recinto, en relación a que se está tratando de esterilizar un planteo que resulta beneficioso, no solamente para las organizaciones que defienden a los animales, sino también para todo aquel ciudadano que siente amor y cariño por ellos.

Quiero dejar expuesto esto a la población, porque aquí lo que se está discutiendo es de qué manera se esteriliza este proyecto. Nosotros, defendemos que tenga un carácter de ordenanza. Y si sale como resolución, bueno, seguiremos insistiendo y pelando para que esto efectivamente se pueda llevar a cabo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar el dictamen consensuado como proyecto de resolución, con las adecuaciones de lo que es imperativo a la normativa que se está proponiendo, y con la eliminación de algunos artículos que eran de la ordenanza.

Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

Por Secretaría se van a hacer las adecuaciones correspondientes para transformarlo en resolución.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-2297/16.-

REGLAMENTAR LA TENENCIA DE ANIMALES

(Punto N°4-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 4

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

Capítulo I

DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.-OBJETO. La presente ordenanza tiene por objeto, el registro, tenencia, crianza, cuidados higiénicos, sanitarios, tránsito, exposición, comercialización, ingreso al ejido, fiscalización, y transporte de los animales domésticos de compañía, para hacer a estos compatible con la seguridad y salud pública de las personas, bienes y otros animales, como así también de ellos mismos, queda sujeto en todo el ejido de la Municipalidad de Salta, a las prescripciones de la presente ordenanza, sin perjuicio de las demás normas vigentes en esta materia, que no se opongan a la presente.

ARTÍCULO 2°.-A los fines de esta ordenanza se entiende por:

- Animales Domésticos de Compañía:** son aquellos que, por sus hábitos, características físicas y sanitarias, pueden y se adaptan a convivir con el hombre, sirven de compañía al mismo, no son destinados al consumo y no está prohibida su tenencia.
- Perros Guías y/o Lazarillos:** aquellos utilizados por personas discapacitadas para poder circular.
- Criadero de Perros:** todo establecimiento que cuente con uno o más de un ejemplar macho reproductor y/o con una o más de un ejemplar hembra en estado actual o potencial de gestación y/o lactancia, dedicado exclusivamente a la cría y el mantenimiento de perros con vistas a su reproducción y posterior comercialización de los cachorros obtenidos.
- Socializar:** criar al animal en un entorno adecuado en contacto con distintas personas para permitirle la adaptación a múltiples situaciones variables.
- Adiestrar:** implementar un sistema, a través del cual, el ser humano pretende mantener cierto dominio sobre el animal, aplicando técnicas específicas con el objetivo de crear hábitos adecuados para la convivencia con seres humanos y



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

favorecer el desarrollo de su inteligencia natural, en provecho del control sobre el animal por parte del propietario y/o tenedor responsable.

- f) **Instituciones Afines con los Animales Domésticos de compañía:** asociaciones protectoras, grupos de rescate y/o resguardo, colegio de veterinarios, instituciones educativas oficiales dedicadas a la enseñanza de ciencias vinculadas con los animales, entre otras.

ARTÍCULO 3º.-AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la presente ordenanza a través de la Dirección de Zoonosis, la cual pasará a denominarse Dirección de Zoonosis y de Protección Animal, o el organismo que en el futuro la reemplace será la Autoridad de Aplicación, la cual deberá crear el cuerpo de inspectores de tal organismo, los que deberán ser capacitados para velar por el correcto cumplimiento de esta ordenanza, y cualquier otra que atañe a las obligaciones del organismo en cuestión.

ARTICULO 4º.- RESPONSABLES. Designese como tal a toda persona mayor de edad que a título de propiedad o tenencia (sea temporal o permanente) mantenga bajo su cuidado o poder un animal doméstico, asumiendo de esta manera las obligaciones que genera tener una mascota, de la misma forma, aquellas personas que alimentan animales sueltos en sus veredas deberán responder ante las agresiones que los mismos pudieran ocasionar a las personas que por allí transiten.

ARTICULO 5º.- TODO propietario o tenedor responsable de perros radicados dentro del ejido Municipal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Inscribir al o los animales al cumplir el 6º (sexto) mes de edad (3 meses de vida);
- Identificar al o los animales mediante un sistema de identificación, el cual será definido por el órgano de aplicación, se identificará progresivamente a los animales que residen en el ejido municipal de la ciudad de Salta, dando prioridad a los animales que por algunas de sus características se encuentren comprendidos en el artículo 8 de la presente ordenanza;
- Cumplimentar con los requisitos de vacunación antirrábica (vacunación completa);
- Denunciar la pérdida o sustracción, transferencia, contagio de rabia o muerte del o los animales registrados;
- Conservar y entregar la documentación que acredita el estado sanitario y el registro del o los animales, cada vez que sea solicitada por la autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.-DEL REGISTRO:

A. El órgano de aplicación habilitará un registro de perros potencialmente peligrosos en el que necesariamente deberá constar:

- Datos personales del tenedor;
- Datos del animal;
- Microchip aprobado por normas ISO;
- Fin para lo cual se lo posee.

El órgano de aplicación llevará un legajo de cada animal registrado, en el cual constará además de los datos requeridos los incidentes que se denuncien por vía administrativa o judicial, el mismo se cerrará a la muerte del animal.

B. Las autoridades responsables del registro notificarán de inmediato ante requerimiento a las autoridades administrativas o judiciales competentes cualquier incidencia que conste en el legajo para su valoración.

C. Se deberá comunicar al registro habilitado toda denuncia que tomara las fuerzas de seguridad con el fin de asentarla en el legajo del animal. En la misma deberá constar el hecho, y por lo menos el número de microchip del animal.

D. Se comunicará al registro habilitado, la venta, traspaso, donación o muerte del animal dentro de un plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones previstas por esta ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 7º.- DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. Se considera perros potencialmente peligrosos a los fines de esta norma, los pertenecientes a razas puras habidas o por haber, a los híbridos o mestizos, que por su peso y/o altura pudieren poseer una mordida tal que pudiese causar la muerte o lesiones graves a las personas o daño a los bienes materiales. Con exclusión a los animales empleados y registrados por las Fuerzas Armadas o de seguridad oficiales, como así también:

- Tener antecedentes de agresiones a personas o animales;
- Haber sido adiestrado en defensa o ataque;
- Los que habiendo sido rescatados de un hábitat inadecuado manifiesten conductas de agresividad evidente.

Sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación a la presente se encuentran incluidos los siguientes perros:

- Todo perro igual o mayor a 20 kg, que además posea una altura, medido a la cruz, igual o mayor a 36 cm;
- Aquellos que perros hubieran atacado a persona u otro animal o muestren un comportamiento agresivo o inestable.

ARTÍCULO 8º.-CREAR un registro, en el cual se inscribirá a los establecimientos destinados a la cría de perros que se hace referencia en el artículo 8.

En el mismo se inscribirán además individualmente perros potencialmente peligrosos, en el que constará la raza, entre otras cosas, nombre del propietario del animal, y nombre de los propietarios de los progenitores del animal (raza, características individuales, nombre del ejemplar, nombre del titular, DNI, dirección legal, teléfono).

La autoridad municipal competente proporcionará una licencia a las personas autorizadas que hayan cumplimentado los requisitos para una tenencia responsable de estos animales.

La vigencia de la mencionada licencia será establecida por vía reglamentaria.

Capítulo II

OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, CRIADORES Y TENEDORES

ARTICULO 9º.- TODO propietario o tenedor responsable deberá proporcionar al o los animales a su cargo los cuidados higiénico-sanitarios correspondientes, tendientes a lograr el bienestar del animal y a un efectivo control de la zoonosis en todo el ejido municipal, tales como:

- La obligación de acatar las normativas legales vigentes, sean estas nacionales, provinciales o municipales;
- Alimentar en cantidad suficiente al o los animales a su cargo, asearlos periódicamente, y proporcionarles espacio para ambulación;
- Higienizar y desinfectar periódicamente cama y hábitat, y mantenerlos a resguardo de las intemperancias climáticas;
- Control profesional en forma periódica.

ARTÍCULO 10.- SE prohíbe la tenencia de animales sueltos en la vía pública o espacios abiertos, ya sea de carácter permanente o transitorio.

ARTÍCULO 11.- LOS señores responsables deberán mantener sus mascotas en correcto estado sanitario, debiendo desparasitarlos periódicamente y con las vacunas al día, en especial la vacuna antirrábica, la cual tiene carácter de obligatoriedad para todo animal canino o felino de 3 meses de edad, y debe repetirse anualmente.

ARTICULO 12.-ES obligación inscribir en el registro mencionado en el artículo 6 de la presente ordenanza, todo animal canino mayor a los 3 meses de edad.

ARTICULO 13.- QUEDAN prohibidos todos los actos que se mencionen a continuación:

- Dejar al o los animales sin recibir los cuidados correspondientes en viviendas o lugares en los cuales se aloje, por más de 48 horas, poniendo en peligro su vida o alterando la tranquilidad de los vecinos;
- Causar la muerte del animal sin intervención del profesional veterinario y sin que medie causa justificada y debidamente acreditada por un profesional veterinario;
- Abandonar el o los animales en cualquier ámbito, bajo cualquier condición, como así también dejar suelto en la calle sin la supervisión del propietario;
- Intervenir quirúrgicamente a los animales por parte de personas sin título de médico veterinario u administrar medicamentos sin prescripción y supervisión del médico veterinario;
- Someter a las hembras a gestaciones continuadas que puedan comprometer la salud del animal, sin respetar los periodos naturales de recuperación del mismo entre cada gestación. Debiendo declarar ante el registro competente habilitante para el comercio de las mascotas tanto la monta o cruce como la lechigada, en esta última deberá declarar la cantidad de cachorros nacidos durante el parto, esto para un mejor control tanto de los periodos entre cruza y cruza como también para controlar la fauna animal;
- Realizar combates, riñas, exhibiciones, rituales o cualquier otra actividad que provoque la muerte, heridas mutilaciones o sufrimiento innecesario al o a los animales, y/o adiestrarlos para tales fines;
- Tener, transitar, exhibir y transportar animales sin la correspondiente documentación que acredite estado sanitario apto del o los animales en cuestión;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

-
- h) Transportar o permitir la permanencia de animales en vehículos transportadores de sustancias alimenticias;
 - i) Abandonar o transitar con hembras en celo, aunque sea transitoriamente, en la vía pública.

Capítulo III DE LOS ANIMALES MORDEDORES

ARTICULO 14.-PROCEDIMIENTO. Todo perro que haya causado heridas a seres humanos u otros animales, deberá ser trasladado al Área de Zoonosis Municipal en un plazo de 24 horas de producido el incidente, donde se lo mantendrá en observación antirrábica por el plazo de diez días (10), tras lo cual será devuelto a sus propietarios o tenedores en caso de no manifestar sintomatología clínica de la enfermedad.

ARTÍCULO 15.- EN todos los casos señalados en el artículo precedente, los gastos afrontados por el municipio derivados de la manutención e higiene del animal, deberán ser abonados por su propietario o tenedor quién deberá presentar comprobante de pago hasta 10 diez días hábiles de retirado el animal. Queda estipulado en 50 UT (cincuenta Unidades Tributarias) el costo de la observación.

ARTICULO 16.- SERÁ motivo de sanción no retirar un animal observado el día del alta prevista, labrándose en tal caso el acta de infracción correspondiente a la cantidad de días transcurridos. Cumplido los diez días de la fecha de alta se considerará al animal en estado de abandono, pudiendo la Dirección de Zoonosis disponer de su esterilización y entrega en adopción, debiendo en tal caso su propietario abonar la multa correspondiente a tal caso como así también los costos generados al municipio desde el ingreso del animal hasta su adopción.

ARTÍCULO 17.- MEDIDAS ALTERNATIVAS. La observación mencionada en el artículo precedente podrá ser realizada en el domicilio del propietario o tenedor si se cumplen los siguientes recaudos:

- a) El propietario deberá solicitar la autorización en forma escrita debiendo además garantizar el aislamiento y control del animal dentro del plazo mencionado;
- b) Que un veterinario matriculado se haga responsable de la observación y eleve el informe correspondiente a la autoridad de aplicación;
- c) Los costos de la observación serán afrontados por el propietario del animal sin perjuicio de las sanciones que genere dicha infracción.

ARTICULO 18.- TODO animal que contemplado en la presente ordenanza como potencialmente peligroso que reincidiera en la provocación de heridas a una persona u otro animal, independientemente de la sanción que se le pudiere aplicar a su propietario, será esterilizado por un facultativo del Área de Zoonosis Municipal. Dicha práctica deberá ser gratuita y contemplada como parte del programa de control poblacional que debe realizar el municipio. En caso que el particular optare por un profesional del sector privado, deberá solicitar la autorización por escrito, debiendo afrontar sus costos por aparte. Si el animal mordedor no estuviere contemplado en la mencionada categoría se procederá con tal accionar producida la segunda reincidencia.

Capítulo IV DEL ALOJAMIENTO Y CIRCULACIÓN

ARTÍCULO 19.- LA tenencia de Animales Domésticos de Compañía en viviendas urbanas estará condicionada a la inexistencia de incomodidades y molestias para los vecinos o para otra persona en general, o para el animal, que no sean las derivadas de su propia naturaleza.

Los particulares podrán tener en su poder más de un animal doméstico de compañía estando el número condicionado a la posibilidad de una vida digna y de manera que no se halle comprometida la salud de los perros y la tranquilidad de los vecinos.

ARTÍCULO 20.- SE prohíbe la circulación y permanencia en áreas de recreación para niños en los espacios públicos, espacios verdes donde se encuentren juegos para el esparcimiento y sus proximidades.

ARTICULO 21.- ES obligatoria la circulación en la vía pública de animales con correa o cadena de hasta 1 metro de longitud. En los animales contemplados en el artículo 4º de la presente ordenanza se impone además la obligatoriedad del uso del bozal o bozal canasta a fin de prevenir posibles accidentes. Únicamente se permitirá prescindir del uso del bozal aquellos animales que hubieren superado las pruebas de temperamento categoría I y II, evaluadas por un adiestrador matriculado y autorizado por la Dirección de Zoonosis. Para lo cual hará constar en la licencia otorgada al propietario y registrado en la ficha de registro público informatizado.

ARTICULO 22.-SE prohíbe el paseo de animales en la vía pública de animales bajo el mando de menores de edad cualquiera sea su raza.

ARTICULO 23.-SERÁ obligación de las personas responsables garantizar la permanencia de sus mascotas en el interior de la vivienda o propiedad como así también tomar las medidas necesarias para impedir la proyección hacia el exterior de la boca del animal. Debiendo por lo tanto tener la precaución que tanto paredes y puertas sean lo suficientemente altas y consistentes a fin de soportar tanto el peso y presión como así también el salto del animal.

ARTÍCULO 24.- LA cantidad de animales caninos o felinos alojadas en el interior de una propiedad estará supeditada a que la misma no afecte la salubridad o tranquilidad tanto de los vecinos como así también de quienes allí habitan, independientemente de lo citado no se autoriza la permanencia de más de 4 animales adultos en total. En caso de superar este número el responsable solicitará la autorización pertinente a la autoridad de aplicación quién deberá tener en cuenta el tamaño de los animales, el espacio físico con el que cuenta, como así también las condiciones higiénico- sanitarias en la que se encuentran.

ARTÍCULO 25.- EL transporte de animales domésticos de compañía dentro del ejido de la municipalidad de Salta estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) En el caso de más de tres (3) animales deberá utilizar un vehículo cerrado acondicionado para tal fin;
- b) No podrá efectuarse el transporte de animales en vehículos abiertos del tipo pick-up, sin los elementos de sujeción y contención adecuada, tendientes a evitar caídas, golpes del o los animales y agresiones entre sí o a las personas;
- c) No podrá transportarse animales en vehículos de transporte público, excepto en taxis y remises, lo cual quedará a criterios del licenciado.

DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, FERIAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS

ARTÍCULO 26.- QUEDA terminantemente prohibida la venta de mascotas en la vía pública, asimismo se prohíbe la venta o entrega en adopción de animales a menores de edad o a personas que no están en pleno uso de sus facultades mentales.

ARTICULO 27.- TODOS los interesados que deseen realizar ferias, concursos, reuniones de clubes con la presencia de los ejemplares, exposiciones o competencias deberán solicitar, previa realización del evento, la habilitación por parte de la autoridad municipal competente. Para obtener la habilitación correspondiente deberán cumplir con los requisitos que se mencionen a continuación:

- a) Presencia de un servicio Médico Veterinario permanente, integrado como mínimo por un médico veterinario matriculado, que deberá permanecer en el recinto de la muestra todo el tiempo que dure la misma, con elementos de primeros auxilios, y deberá controlar el estado de salud de los animales que ingresan al predio y el certificado de vacunación antirrábica correspondiente;
- b) En caso de que los animales examinados presenten signos de enfermedad contagiosa, infecto-contagiosa o cualquier otra infección que haga peligrar el estado sanitario de los demás animales, o se trate de hembras en estado de celo declarado o en avanzado estado de preñez, se prohibirá el ingreso de los mismos al predio;
- c) El predio, y sus instalaciones, que sean elegidos para realizar las exposiciones, ferias o competencias, deberá poseer el espacio óptimo que garantice, entre otras cosas: seguridad; orden e higiene; contención de los animales; ventilación adecuada; permanencia y tránsito del público presente; un sector destinado a libre ambulancia de los animales; y un sector destinado exclusivamente para que los animales efectúen sus deposiciones. Debiendo el predio encontrarse cercado con una altura mínima del vallado establecida en 1.80 metros de altura, y cubrir todo el perímetro a utilizar, tomando en cuenta el espacio físico de 2.50 m² por ejemplar;
- d) A la finalización del evento, los responsables de la realización del mismo deberán dejar el predio, las instalaciones y sus alrededores en condiciones óptimas de higiene, a los efectos de impedir la contaminación del medio ambiente, y resguardar la salud de los vecinos.

ARTÍCULO 27.- DE LOS CRIADORES, ADIESTRADORES, PASEADORES Y GUARDERÍAS. Es obligatorio para las personas que desempeñen los mencionados oficios de registrarse y cumplir con los requisitos que solicitara por reglamentación la autoridad competente.

Capítulo VI



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ANIMALES ABANDONADOS:

ARTÍCULO 28.- LA autoridad municipal competente deberá instrumentar las medidas necesarias tendientes a la creación o adecuación de un predio ya existente y/o propiedad de las instituciones afines con las que oportunamente se celebraren convenios, para la internación y atención transitoria de los animales extraviados o abandonados en la vía pública.

ARTÍCULO 29. - SE procederá al retiro de animales que se hallen en dicho estado cuando los mismos presenten antecedentes de agresión a personas u otros animales, ocasionaran alteración en la vía pública como así también aquellas circunstancias en las que a criterio veterinario sea recomendable dicho proceder.

ARTÍCULO 30.-CONVENIOS:La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con las Asociaciones Protectoras de Animales, Colegio de Veterinarios, Facultades de Ciencias Veterinarias o Biológicas a fin de la coordinación de tareas.

Capítulo VIII

DEL REGISTRO MUNICIPAL DE INSTITUCIONES AFINES CON ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA

ARTÍCULO 31.-CREAR el Registro Municipal de Instituciones Afines a los Animales Domésticos de Compañía, en que deberían inscribirse todas las instituciones afines a los animales domésticos mencionados.

ARTÍCULO 32.- LA Autoridad de Aplicación habilitará las Instituciones Afines a los Animales Domésticos de Compañía previo del cumplimiento de las siguientes aplicaciones:

- Asociaciones sin fines de lucro: deberán gestionar la personería jurídica correspondiente;
- Criaderos Comerciales, establecimientos comerciales dedicados a la venta de mascotas y vendedores particulares habituales: cumplimiento de las disposiciones municipales de acuerdo a la reglamentación municipal y de cualquier otra ordenanza que le sea aplicable, en los casos que la inscripción o habilitación viniere de un algún registro genealógico habilitado para tal fin, deberá reempadronarlo en el registro de criadores establecido en ejido municipal;
- Inscripción en el Registro Municipal de Instituciones afines a los Animales Domésticos de Compañía;
- Cumplimiento de todas las disposiciones que el Registro Considere necesarias, y de las establecidas en la presente.

Capítulo IX

DE LAS EXCEPCIONES

ARTÍCULO 33.- LOS perros guías y/o lazarillos definidos en el artículo 2, inciso b), quedan exceptuados del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.

Capítulo IX

DE LOS CRIADORES DE PERROS

ARTÍCULO 34.- CREAR el Registro de Criadores de perros autorizados por la Municipalidad de Salta, donde deberán inscribirse todas aquellas personas o establecimientos descriptos en el artículo 2, inciso c).

ARTÍCULO 35.- FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABILIDAD. Los criaderos deberán contar con la habilitación propia de los establecimientos comerciales y de registros genealógicos vigentes y con un asesor veterinario matriculado con domicilios real en la ciudad de Salta, que será responsable del estado sanitario de los animales alojados en el criadero, en forma conjunta con el propietario o responsable del cuidado.

ARTÍCULO 36.- LOS profesionales veterinarios asesores de los criaderos están obligados a comunicar fehacientemente las contingencias que pudieran producirse en el estado sanitario de los animales, conjuntamente y por escrito, a su contratante, al Colegio Médico Veterinario y a la dependencia municipal correspondiente.

ARTÍCULO 37.- LOS responsables de los criaderos deberán llevar un registro detallado de la entrada y salida de los animales a su cargo, debiendo declarar ante el registro municipal competente, tanto la monta o cruce como la lechigada, en esta última deberá declarar la cantidad de cachorros nacidos durante el parto, esto para un mejor control tanto de los periodos entre cruza y cruza como también para controlar la fauna animal, como así también realizar la denuncia de ventas de dichos animales vendidos siendo obligación del comprador la transferencia del mismo en el registro identificador creado para tal fin y , que deberá estar a disposición de la autoridad municipal.

Capítulo X

REGISTRO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS

ARTÍCULO 44.- CREÁSE el registro de adiestradores de perros. En el mismo se deberá incluir nombre completo de adiestrador, tipo y número de documento y domicilio actualizado, como así también la Institución donde realizó el adiestramiento. Se exigirá como condición para ser registrado:

- Certificado de buena conducta, emitido por la Policía de la Provincia;
- Certificado de actitud psicofísica, emitida por profesional competente;
- Haber realizado cursos de adiestramiento de perros en entidades oficiales o reconocidas por la municipalidad de la ciudad de Salta.

Facultar a la autoridad municipal competente a realizar convenios con distintas entidades a fin de que estos dicten cursos de adiestramiento de perros.

Centros de adiestramiento.

1. Los centros de adiestramiento además de cumplir las condiciones establecidas en los artículos anteriores de la presente ordenanza, basarán su labor en la utilización de métodos fundamentados en el conocimiento de la psicología del animal que no entrañen malos tratos físicos ni daño psíquico. A tal fin deberán contar con personal acreditado para el ejercicio profesional. Las condiciones de la acreditación serán las que establezcan las normas reglamentarias de la administración municipal.

2. Igualmente, llevarán un libro de registro donde figuren los datos de identificación de los animales y de sus propietarios, así como el tipo de adiestramiento de cada animal, debiendo comunicar trimestralmente al servicio municipal competente la relación nominal de clientes que han hecho adiestrar a un animal potencialmente peligroso para guarda y defensa, con los datos identificación del animal y el tipo de adiestramiento recibido, para la anotación registral del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos y del Registro Central.

3. Se prohíbe el adiestramiento de animales potencialmente peligrosos para el ataque, así como cualquier otro tipo dirigido a potenciar o acrecentar su agresividad.

Capítulo XI

REGISTRO DE PASEADORES DE PERROS

ARTÍCULO 45.- PASEADOR DE PERRO: aquellas personas que se dediquen de manera remunerada o no al paseo y esparcimiento del perro, con tres o más ejemplares de la especie canina.

ARTÍCULO 46.- CREAR el Registro Municipal de paseadores de perros, el mismo deberá contar con la siguiente información:

- Nombre y apellido del paseador;
- DNI;
- Domicilio actualizado;
- Cantidad de perros que pasea (en forma simultánea o no);
- Ruta o recorrido realizado habitualmente.

ARTÍCULO 47.- SON requisitos para poder inscribirse en el registro:

- Certificado de aptitud psicofísica, otorgado por el profesional/es correspondientes.
- Certificado de buena conducta, otorgado por la Policía de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 48.- La Autoridad Municipal de Aplicación deberá proporcionar una credencial identificadora a los paseadores autorizados. La credencial será el instrumento habilitante para desarrollar la actividad. La credencial deberá ser exhibida toda vez que sea requerida por la autoridad competente.

Capítulo XI

DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES

ARTÍCULO 49.- ADHERIR a la Ley Nacional Nº 14.436 sobre Protección de los Animales y a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, promulgada el 15 de octubre de 1978 por la UNESCO.

ARTÍCULO 50.- DECLARAR obligatorio el respeto hacia la vida de los animales en todo el ejido municipal de la Ciudad de Salta, siendo pasible de infracción o sanción todo acto de maltrato o crueldad hacia cualquier animal cualquiera sea su especie raza sexo o edad.

ARTÍCULO 51.- SERÁN considerados actos de maltrato o crueldad aquellos que generen dolor, sufrimiento o angustia de



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

cualquier tipo, que atenten contra su dignidad o contra su propia vida.

ARTÍCULO 52.-EUTANASIA:Queda prohibida la eutanasia de animales en la Ciudad de Salta, excepto que razones de salud del animal o de las personas lo hagan aconsejable, en todo caso deberá ser realizada por profesionales médicos veterinarios matriculados y con la debida autorización de su propietario.

ARTÍCULO 53.- COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL. La Autoridad de Aplicación deberá implementar un Comité multidisciplinario con el fin de evaluar los diferentes casos infracción al presente capítulo, como así también la de implementar acciones en conjunto, al mismo estará conformado por:

- Un representante del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta;
- Un representante de los distintos grupos proteccionistas que se desempeñen en la ciudad de Salta;
- Un representante del Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Salta;
- Un miembro de la Dirección de Zoonosis;
- Un representante del Ministerio de Educación de la provincia de Salta;
- Un representante del área de Medio Ambiente de la Municipalidad;
- Un representante de los distintos registros genealógicos de razas que se desempeñen en el ámbito nacional y provincial.

Capítulo VIII

DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES

ARTÍCULO 54.- INFRACCIONES MUY GRAVES. Se consideran como tales en la presente ordenanza los siguientes:

- Abandonar en la vía pública un animal cualquiera sea su especie raza sexo o edad, no obstante será motivo de agravante cuando el animal en cuestión se trate de los considerados potencialmente peligrosos, cuando se trate de cachorros, animales en edad avanzada, hembras grávidas cuando es patente tal estado, animales enfermos en los que peligre no tan solo su vida, sino también pongan en riesgo la salud pública de los personas como la de los demás animales domésticos que habitan en la ciudad de Salta;
- Poner en riesgo la seguridad y la vida de las personas ya sea circulando en la vía pública sin sujetarlo con correa, mantenerlo suelto fuera de la propiedad, será motivo de agravante si tal accionar ocasionara un accidente por mordedura, ya sea contra personas u otros animales;
- No someter su animal a observación antirrábica en el plazo de 24 horas de ocasionada la mordedura siendo motivo de agravante si dado el caso transcurrieran 10 días de la fecha en que la misma se debía realizar;
- En el caso de animales objeto de observación antirrábica en las instalaciones de la Dirección de Zoonosis se considerará como infracción muy grave pasada la fecha de alta prevista, siendo motivo de agravante dejar transcurrir 10 días de la misma;
- Será considerado como infracción muy grave todo acto de maltrato o crueldad siendo motivo de agravante cuando se trate de cachorros, animales en edad avanzada, hembras grávidas cuando es patente tal estado, y animales enfermos. En estos últimos se considerará como estado de abandono aquellos casos en los que si bien se hallaren dentro de la vivienda y siendo patente su estado de enfermedad el responsable se abstuviere de darle atención veterinaria;
- No inscribir un animal en el registro, siendo motivo de agravante en los casos en que se trate de un animal potencialmente peligroso;
- La negativa a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes, en orden al cumplimiento de las funciones establecidas en esta ordenanza, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa;
- La tenencia de animales silvestres, exóticos o en peligro de extinción, siendo motivo de agravante los casos en que sea con fines comerciales.

ARTÍCULO 55.- INFRACCIONES GRAVES. Serán pasibles de las mismas:

- La venta de animales en la vía pública, como también realizar ventas de animales sin la habilitación correspondiente;
- La circulación por la vía pública sin bozal en los casos requeridos;
- Contratar los servicios de cualquiera de las actividades contempladas en el capítulo V de la presente sin que estos cumplan con los requisitos establecidos por la autoridad de aplicación;
- La tenencia de una mascota sin su vacuna antirrábica al día.

ARTÍCULO 56.- INFRACCIONES LEVES. Aquellas que no estén incluidas en los dos capítulos anteriores, y en las que su incurrir no ponga en peligro la integridad física o la vida de las personas o animales que habitan en la ciudad de Salta, como así también no atenten contra la salud pública.

ARTÍCULO 57.-CRITERIOS DE SANCIÓN:En la imposición de las sanciones deberá tenerse en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la carga de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

- La trascendencia social y el perjuicio causado por la infracción cometida ya sea contra animal o personas;
- La cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción, si lo hubiere;
- La reiteración o reincidencia en la comisión de las infracciones.

ARTÍCULO 58.-SANCIONES:Las infracciones tipificadas en los artículos precedentes serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones Leves:desde \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta) hasta \$ 500,00 (pesos quinientos);
- Infracciones Graves:\$ 501,00 (pesos quinientos uno) hasta \$ 1.000,00 (pesos mil);
- Infracciones Muy Graves:\$ 1001,00 (pesos mil uno) hasta \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Los montos establecidos en el apartado anterior, se duplicarán en el caso de reincidencia y deberán ser revisados y actualizados, por lo menos cada dos años, por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 59.-SANCIONES ACCESORIAS: Las infracciones tipificadas en los artículos anteriores podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias, siempre que la gravedad de los hechos lo justifiquen las siguientes sanciones accesorias:

- La Prohibición de la Tenencia de mascotas: Se procederá a tal accionar contra los señores responsables que incurrieran en 3 (tres) accidentes por mordedura durante 1 (un) año o a la quinta reincidencia cualquiera sea el periodo transcurrido;
- Además de la Prohibición de tenencia en los casos de maltrato animal se podrá solicitar una evaluación o tratamiento psicológico, en especial cuando se tratase de casos de zoofilia o zoosadismo. En caso que el profesional lo autorizare, se podrá levantar la sanción, siempre y cuando el responsable autorice inspecciones periódicas de parte del área de Zoonosis y Protección Animal.

ARTÍCULO 60.- DEROGUESE toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 61.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

MOCION DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Este proyecto no tiene dictamen de ninguna de las Comisiones. De manera tal, vamos a sugerir que se ponga el Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Pareciera que hoy soy el malo de la película... (Risas).

En el mismo sentido que el proyecto anterior, lo que había dicho era que me parece importante una discusión profunda. Esta es una ordenanza que avanza sobre cuestiones muy importantes como pueden ser los distintos registros, que incluyen incluso cuestiones como infracciones con un alto nivel en el monto de las multas.

Entonces, me parece que este expediente en particular necesita una consulta



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

con los representantes del Ejecutivo, que -nobleza obliga- han sido invitados en más de una oportunidad a discutir este proyecto y nunca hemos tenido la presencia.

Pero entiendo que una ordenanza de 60 artículos, que incluye muchísimas cuestiones como puede ser perros guías, animales domésticos, adiestramiento, necesita una discusión mayor y la consulta necesaria.

Así que, quiero pedir que en este caso sí lo volvamos a Comisión.

T23sq.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la moción de vuelta a Comisión del proyecto que acaba de anunciarse. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la vuelta a Comisión.

EXPTE. N° 135-0494/17.-
**REGLAMENTO INTERNO DE
CEMENTERIOS PARQUE PRIVADOS**
(Punto N° 6-Preferencia)

-No se lee-

DICTAMEN N° 6

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-APROBAR el Reglamento General para los Cementerios Parque Privados con jurisdicción en la ciudad de Salta, el que como Anexo forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER, a partir de la vigencia de la presente ordenanza, un plazo de treinta (30) días hábiles para que las empresas prestadoras, propietarias y administradoras de servicios fúnebres se adecúen a las obligaciones establecidas en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza N° 3887.

ARTÍCULO 4º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señora Presidente.

Este proyecto es una modificación a la Ordenanza 3887, que es la ordenanza que aprueba el Reglamento Interno de los Cementerios Privados, es del año '84.

En ese sentido, distintos propietarios de cementerios privados ingresaron el 3 de marzo del 2015 un pedido de que podamos modificar esta ordenanza, que en su anexo tiene el reglamento con tres cuestiones básicas.

La primera, es la posibilidad de inhumar hasta 9 urnas cinerarias tiendo en cuenta tres por nivel.

La segunda modificación, es la posibilidad de retirar flores cuando superen una altura máxima de 30 cm o se encuentren fuera de floreros.

Y el tercero, es la posibilidad de cremar los restos y depositarlos en un cinerario gratuito en aquellos casos en los cuales se presente una deuda de dos años en el mantenimiento. Esto era algo que ya estaba previsto, lo que se hace es incorporar la cremación. Hasta ahora el artículo lo que preveía es, que en aquellos casos en los que se adeude dos años de mantenimiento, el cementerio tenía que notificar a los familiares del difunto para que retiren el cuerpo, en esos casos se retiraban los restos, que se depositaban en un osario o fosa común.

Como decía recién, esta es una ordenanza del año '84, cuando la cremación no era una práctica común, y en este sentido se viene a compatibilizar los dos sistemas.

Este proyecto ya estuvo en el recinto y fui yo el que solicitó que vuelva a Comisión, porque había surgido una consulta respecto de las tarifas; que es la duda que quiero dejar aclarada porque fue planteada por varios, incluso, el lunes en la reunión de Legislación General.

¿Cual es el mecanismo administrativo cuando una persona muere? El mecanismo es, poder dirigirse al cementerio público y allí se abona la Tasa por Inhumación, que está prevista en el artículo 44º de la Ordenanza Tributaria. En el cual se destina un lugar, ya sea en mausoleo, nicho, fosa común, en parcela, según la situación. ¿Pero qué sucede cuando la familia pide enterrar esa persona difunta en un cementerio privado? Y ahí fue donde habían surgido las dudas de cuál era el procedimiento.

En esos casos ya habíamos hecho todas las consultas, la familia tiene que dirigirse necesariamente a los cementerios municipales para abonar ahí el permiso de



Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

inhumación. Permiso que está previsto en el artículo 45° de la Ordenanza Tributaria, que es de 22 Unidades Tributarias para mayores, adultos y 11 Unidades Tributarias para niños, fetos y urnas.

Esto es únicamente para Cementerio Israelita, Cementerio Parque Nuestra Señora de la Paz, Cementerio de la Divina Misericordia, Cementerio Santa Teresita y otros cementerios privados que ya prevé la ordenanza.

En ese sentido, la duda que había surgido era, si el cementerio privado era una agente de recaudación o si esto debía hacerse en el cementerio público. Y no queda ninguna duda, que tiene que hacerse en el cementerio público que es el que lleva el control diario de las inhumaciones dentro de la ciudad. A...

T24js.-

...A partir de ahí sí puede surgir una discusión, si se quiere, ideológica que la hemos tenido con el Partido Obrero de, si las tarifas...porque en el nuevo reglamento que estamos aprobando se mantiene la redacción de 1984 donde decía: *"que las tarifas de inhumación, exhumación, reducción y traslado serán fijados mensualmente por la propietaria y deberán estar a disposición de los titulares para su consulta, tanto en la sede de los cementerios como en las oficinas que habilite la propietaria"*.

En ese sentido, es aceptar las reglas del sector privado ¿no?; estos precios son fijados por la propietaria. Entiendo que es la misma situación que puede ocurrir con la salud o la educación, una persona que decide acercarse a un sanatorio privado y no ir a una salita tiene en claro cuáles son las reglas de juego. Lo mismo sucede en el caso de los cementerios.

Entonces, habiendo ya despejado esa duda y teniendo en cuenta que son tres modificaciones muy simples es: posibilidad de inhumar urnas, el retiro de flores -que es una cuestión que no estaba contemplada- e incorporar la cremación en el proceso de cuando se tengan que hacer retiros; es que pedimos que se apruebe este proyecto de ordenanza. Gracias, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Por referencia a lo que estaba explicando recién el preopinante, consideramos que una tarifa se puede regular por el mercado o la puede regular el Estado.

Cuando el Estado la regula, como es el caso de la provincia por referencia a los servicios públicos -a pesar que lo ejecutan empresas privadas- se considera que el precio lo ponen en función de garantizar el equilibrio para aquellos que...

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- La interrumpo Concejal, como estamos sin quórum puede continuar hablando, pero busquemos a los Concejales por Ceremonial a los efectos de volver retornar al quórum antes de votar.

Continúe Concejal.

SRA. FOFFANI.- Gracias.

El equilibrio, en función del interés del bien común, y se considera que son servicios públicos de gestión privada. Así es como se regula el precio de la tarifa de agua, de luz, la de transporte colectivo de pasajeros. Hay un ente que regula cada uno de los precios, incluso se hacen audiencias públicas para que sea conocido por toda la población.

En el caso que estamos tratando, consideramos que es un servicio público de gestión privada con el mismo criterio. Por lo tanto, consideramos que se podría extender el criterio utilizado por la provincia hacia los servicios públicos a este servicio público ejecutado por la municipalidad a través de privados.

La otra cuestión es que consideramos que no se debería dejar tal como está, sino que había que modificarla atendiendo a la propuesta de Atilio Galván García -el asesor legal del Concejo- en el artículo 11.7 en donde plantea, leo, señora Presidente: *"En el supuesto de falta de pago de la tarifa de mantenimiento durante dos periodos anuales, quedará automáticamente revocado el derecho a inhumar quedando la propietaria autorizada a exhumar los restos existentes en la parcela y a elección de ésta colocarlos en el osario común y/o quemar los restos y colocarlos luego en el incinerario común"*.

Lo que plantea el asesor legal, es que no se considera pertinente cremar los restos, aún por falta de pago, sin la debida autorización de los deudos titulares o una autorización judicial para la libre disposición.



Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

En ese sentido, atendiendo este criterio y apoyando esto, consideramos que de ninguna manera se puede llevar a cabo esta acción, si antes no fue autorizada por los deudos titulares. Esa sería nuestra incorporación.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señora Presidente.

También en ese sentido, con respecto al artículo 11° del tema de las tarifas, considero que si bien las propietarias de las empresas fijan las tarifas, éstas deben ser autorizadas por el municipio. Porque no puede ser que un sistema no esté regulado y controlado por el Estado, en este caso el Estado municipal. Entonces...

T25mn.-

...Entonces, considero que deben ser fijadas por la propietaria, previa autorización para realizar los incrementos necesarios, al Estado municipal. Considero, que se debe agregar eso en el artículo 11-1 y 11-2.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señora Presidente.

Para despejar lo planteado por el Partido Obrero, dejar en claro que el reglamento que hoy sigue vigente en los cementerios privados, lo único que no prevé del punto 11.7 que leyó la concejal Foffani, es la posibilidad de cremación.

Hoy en día el reglamento prevé que los restos se depositen en un osario o fosa común, es decir, que en vez de ceniza se entierren huesos. En eso también hemos hecho las consultas, no es que a los dos años de no pago se notifique automáticamente y a los 90 días se retira el cuerpo. Hay un proceso judicial necesario como cada vez que tratamos de restos humanos.

Entonces, he leído la observación del asesor técnico y en ese sentido llevar esa tranquilidad, lo único que hacemos no estamos modificando el procedimiento, sino que estamos incorporando al hecho que se deposite huesos en osarios o fosas comunes que puedan ser cremados y colocados en un cinerario común gratuito.

Respecto de las modificaciones propuestas por el concejal Salím, me parece que en un documento aparte diferente del reglamento interno, podríamos fijar la cuestión del control de los precios; pero es el mecanismo con el que se viene trabajando. Que obviamente responde al mercado y que tampoco no es nunca un valor tan excesivo porque si no tendría ninguna demanda. Gracias, señora Presidente.

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señora Presidente.

Este es un proyecto que está para su tratamiento, si no me equivoco hace dos periodos en este Cuerpo, en comisión. Es importante destacar que el reglamento por el que se regían los cementerios privados, anteriormente es un reglamento también de vieja data y espero no equivocarme en esta información, se creó a partir de la creación del primer cementerio privado en Salta.

Es importante también que los Concejales, y aquellos que estén escuchando, que la información sea clara. Lo que se está haciendo a partir de este proyecto es algo muy importante para la población, porque hoy el salteño no tiene la posibilidad de colocar una cineraria en los cementerios privados, como tampoco en los públicos.

Hoy estamos tratando un proyecto específicamente para los cementerios privados. ¿Por qué? Esto vino en su momento, a pedido de los mismos cementerios privados, a raíz de una necesidad de la sociedad en este sentido.

Hoy si uno tiene un ser querido que fallece y lo quiere cremar, se lleva la urna a su casa o donde quiera, pero no puede en este caso tener la opción de colocar la urna cineraria en el mismo cementerio. Hay muchas personas que así lo requieren y lo están solicitando. Eso por un lado. Con...

T26ks.-

...Con respecto a lo que planteaba el Partido Obrero, no me parece para nada oportuno la preocupación acerca de las tarifas, pero tampoco no me parece nada inoportuno la preocupación acerca de la observación que se hizo del artículo 11.7. Pero también hay que destacar que allí, con respecto a la fosa común no por falta de pago, sí se destaca que la propietaria, es decir, los cementerios privados, previamente intimarían al interesado para que retiren los restos en un plazo de 90 días.

Quizás sugiero, los cementerios públicos lo hacen, desconozco si se encuentra incluido en alguna normativa; es que se publica en los medios de comunicación. Quizás se puede incorporar eso, realizar la publicación en los medios de comunicación; se



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

podría hacer -me parece importante- en un medio de amplia tirada, como para que la población se informe. Porque muchas veces se íntima y la intimación no llega al domicilio, la persona se mudó o lo que fuera.

También coincidir con lo que presentaba el concejal González, con respecto que hoy nos regimos por este reglamento antiguo en donde las tarifas la están estableciendo las empresas privadas.

Así que, quería destacar que no perdamos de vista que este proyecto independientemente de que nosotros estamos regulando un reglamento privado, responde a una necesidad social y que lleva larga data en este Concejo Deliberante. Simplemente eso. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Respondiendo a que es una necesidad social y cada vez más hay una presión para poder utilizar estos servicios, que en algunos casos la gente se ve obligada a utilizar por la vía o la oferta privada en función de la falta de nichos y parcelas en el cementerio público. Por lo tanto, no es ajena la presión con respecto a la demanda que está ejerciendo el hecho de que el Estado municipal no tiene garantías de oferta abundante de espacios estatales.

Por lo tanto, seguramente muchas familias se ven obligadas a utilizar estos recursos más allá de sus posibilidades y hacen un enorme esfuerzo para sostenerlo.

En segundo lugar, consideramos que el Estado sí tiene la posibilidad de ejercer su función de poder de policía para regular tarifas, en función de proteger el bien común; entre lo que es un servicio público y no solamente la oferta de una mercancía. Es muy diferente la venta de algo en el mercado que un servicio público, que en definitiva si alguien necesita acceder a ese servicio y además hay una presión por la falta de oferta estatal, efectivamente el Estado tiene que regular.

En ese sentido, en defensa del bien común consideramos que el Estado tiene que regular; y adherimos a que se pueda extender el tarifado que tiene la tributaria, a los cementerios privados. En ese sentido, también nos comprometemos a hacer una modificación en la ordenanza tributaria. Pero en esta ordenanza que es de reglamentación general, consideramos que hay que incorporarlo y que se fije a través de un tarifado determinado por el Municipio ó en su defecto por la propietaria, con autorización del Municipio.

La otra cuestión, es cierto que la propietaria ante la falta de pago está obligada a intimar previamente al interesado para que retire los restos en un plazo de 90 días, sin embargo, en todos los casos –dice- la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial alguna.

Es decir, en el vencimiento del plazo puede ejecutar efectivamente la acción de disponer los restos, sin la autorización de los deudores titulares, en osario común. Peor todavía cuando la propietaria decida por su cuenta, sin autorización de los deudos, realizar la cremación; porque además ese gasto va a ser cobrado compulsivamente a los deudos sin solicitarles previamente autorización, y no es menor lo que se está pagando por una cremación. Por...

T27mm.-

...Por lo tanto, consideramos que tiene que tener un límite esta posibilidad que tiene la propietaria y que antes debe ser autorizada por escrito por los deudores titulares, para proceder a realizar el traslado de los restos al osario común o la cremación.

***.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

Recuerdo que estamos apenas con quórum, así que les pido por favor a los Concejales que no se levanten ninguno, sino no se puede continuar la sesión.

SR. ORTIZ.- Gracias, señora Presidente.

Creo que toda norma de esta índole de servicio que a largo tiempo y teniendo en cuenta que los cementerios no son algo que podamos recuperar para algún otro tipo de cuestión o actividad, hay que profundizar el análisis sobre que los cementerios privados están ocupando únicamente el suelo para brindar sus servicios a aquellas personas que van a dejar sus deudos en estos lugares.

Creo que esto amerita, llamo la atención, que hay que mirar en el tiempo. Tenemos escasez de terrenos en el municipio Capital, por ahí anduvo dando vuelta la posibilidad -se discutió y se conversa- de habilitar el tema de los crematorios. Tiene que



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ver con una mirada que tiene que ser estratégica a largo tiempo, no únicamente mirar los tarifarios que es importante y coincido con los planteo; que el municipio debe tener una cierta injerencia y control sobre lo que se va a cobrar estos servicios que brinda la parte privada.

Si bien por ahí se dice que hay que darle la independencia necesaria, también este es un servicio público que no podemos dejar de desatender y dejar de mirar como una cuestión estratégica a largo tiempo, porque lo que hoy pasa quizás dentro de 20, 30 años la proyección del crecimiento de la ciudad, hay que ver que estas normas tienen impacto en el largo tiempo.

Así que, llamo a la reflexión de este proyecto, creo que le están faltando algunas cosas que tengan que ver justamente hasta también con el propio uso del terreno o de la posibilidad de advertir otro tipo de infraestructura; para poder en el largo tiempo dar las respuestas necesarias a aquella gente que sigue manteniendo esta cuestión cultural de guardar sus deudos en nichos o en este caso en la parte subterránea.

Por eso pediría humildemente como una opinión o sugerencia, la vuelta a Comisión del proyecto para avanzar en algo mucho más en el largo tiempo que hay que proyectar.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se está mocionando la vuelta a Comisión del proyecto; se va a votar dicha moción de orden, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la vuelta a Comisión.-

EXPTE. N° 135-1051/15.- DESAFECTACIÓN DE TERRENO, SOLICITADO POR VECINOS DE B° UNIÓN (Punto N° 07)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: las Comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR del uso público municipal una superficie de terreno de 198,85 m² correspondiente a la manzana 359 D, sección J, Plano N° 010769, Departamento Capital.

ARTICULO 2°.- DONAR a favor de los vecinos colindantes la subdivisión en partes iguales de la superficie desafectada en el artículo 1°, para su anexión a los catastros correspondientes a las matrículas Ns° 124.242, 124.244, 124.248, 124.249.

ARTICULO 3°.- LOS gastos administrativos que demanden la concreción de la anexión, estarán a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4°.- CUMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

MOCIÓN CUERPO EN COMISION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Advertimos que para el Dictamen N°7 que era uno de los expedientes importantes que teníamos en carpeta, barrio Unión, se necesita mayoría agravada de catorce votos. No contamos en este momento con ese quórum, motivo por el cual lamentablemente vamos a ir a buscar a los otros Concejales para ver si reunimos los catorce. Vamos...

T28cp.-

...Vamos tratando el proyecto posterior. Necesitamos mayoría agravada de catorce votos para hacer una donación. Lo dejamos pendiente por las dudas, no lo mandemos a Comisión, lo dejamos para tratamiento al final, a ver si podemos conseguir los 14 votos. Por ceremonial, tratemos de ver si hay más Concejales.

Hay tres expedientes posteriores que no tienen Dictamen de Legislación General, sugeriría acumular los tres que son todos aceptaciones de donaciones del IPV, para darles a todos dictamen de Comisión de Legislación y poder aprobarlos.

Voy a realizar la moción de orden de poner el Cuerpo en Comisión, para el tratamiento de los puntos 8, 9 y 10.

A consideración la moción de puesta del Cuerpo en Comisión, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción.-

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura breve a los expedientes, a los efectos de darles dictamen.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

EXPTE. N°0110068-13376/2010.-
**DONACIÓN DE TERRENO DEL IPV, A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD - B° LOS LAPACHOS**
(Punto N° 8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda - Gobierno de Salta, mediante Resolución N°478/10, a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 1.429,47 m2, correspondiente a la matrícula N° 151.209, manzana 474, parcela 02, Sección Q, Departamento Capital, grupo habitacional barrio Los Lapachos, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a calles	1.341,34 m2
Superficie destinada a ochavas	12,92 m2
Superficie destinada a espacios verdes	75,21 m2
Superficie total	1.429,47 m2

ARTICULO 2°.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1° serán destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 3°.- CUMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N°0110068-262678/16.-
**DONACIÓN DE TERRENO DEL IPV, A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD –B° VALDIVIA**
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda - Gobierno de Salta, mediante Resolución N° 1345/16, a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 1.394,33 m2, correspondiente al catastro N° 154.999, fracción 777, parcela 01, sección Q, Departamento Capital, grupo habitacional Barrio Valdivia, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a pasaje	1.374,21 m2
Superficie destinada a ochavas	20,12 m2
Superficie total	1.394,33 m2

ARTICULO 2°.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1°, serán destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 3°.- CUMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. N°0110068-62093/16.-
**DONACIÓN DE TERRENO DEL IPV, A
FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD –B° VALDIVIA**
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la donación efectuada por el Instituto Provincial de Vivienda – Gobierno de Salta, mediante Resolución N° 277/16, a favor de la Municipalidad de Salta, de una superficie de terreno de 9.712,38 m2, correspondiente al catastro N° 154.682, fracción 212, sección Q, Departamento Capital, grupo habitacional Barrio Valdivia, que se discrimina de la siguiente manera:

Superficie destinada a avenida, calles y pasajes	9.617,40 m2
Superficie destinada a ochavas	94,98 m2
Superficie total	9.712,38 m2

ARTICULO 2°.- LAS superficies mencionadas en el artículo 1° serán destinadas al uso público municipal y su destino no podrá cambiarse bajo ningún concepto.

ARTICULO 3°.- CUMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Se va a poner a consideración el Dictamen positivo a estos tres expedientes, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-APROBADO.

SALIDA DEL CUERPO DE COMISION



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Ahora ponemos a consideración, sacar el Cuerpo de Comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-APROBADO.

A consideración el tratamiento conjunto de los tres Expedientes 8, 9 y 10, con dictamen positivo de la Comisión que se acaba de dar. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-APROBADOS.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Pido que se traten en conjunto los puntos Nº 11, 12, 16 y 18. Son solicitudes al Ejecutivo sobre Obras Publicas, Tránsito, Medio Ambiente y Servicios públicos.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la moción del tratamiento conjunto de los expedientes que acaba de leer el concejal González. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-APROBADA la moción.

. - . - . - .

EXPTE. Nº 135-6053/17.-

EJECUCIÓN DE OBRA DE APERTURA EN AVDA. PARAGUAY AL 1600

(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la ejecución de la obra de apertura en avenida Paraguay al 1600, a la altura de los galpones pertenecientes a la empresa Promet S.R.L. y al establecimiento Frigocar S.A.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

. - . - . - .

EXPTE. Nº 135-6006/17.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “APRENDAMOS JUNTO A NUESTROS HIJOS”

(Punto Nº 12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización del 2º concurso de concientización infantil sobre la seguridad vial bajo el lema “Aprendamos Junto a Nuestros Hijos; y

CONSIDERANDO:

QUE, este evento es organizado por Moto Cabrera con la colaboración de la Escuela Almirante Brown, y está dirigido a todo el alumnado de la provincia y a la comunidad en general;

QUE, el crecimiento acelerado del parque de moto vehículos y el aumento de víctimas fatales y heridos derivados de su uso, está gravitando negativamente en nuestra sociedad;

QUE, factores como la versatilidad de la motocicleta como vehículo, el bajo costo de adquisición y mantenimiento, facilidad de manejo, entre otros, se han constituido en un incentivo para el incremento de su utilización;

QUE, el parque vehicular de la región y Latinoamérica está en constante crecimiento, y en algunos países el número de motocicletas sobrepasa el 50% del total de automotores;

QUE, al analizar la realidad de nuestra provincia, se advierte la necesidad de concientizar sobre el uso responsable de motocicletas y menguar así conductas inadecuadas;

QUE, el concurso consiste en que alumnos plasmen en dibujos y otros tipos de expresiones mensajes sobre las normas de seguridad vial y el respeto a la vida;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipalal 2º Concurso de Concientización Infantil sobre seguridad vial denominado “Aprendamos Junto a Nuestros Hijos”, organizado por la firma Moto Cabrera, a realizarse el día 18 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Escuela Almirante Brown.

ARTICULO 2º.-HACER entrega decopia de la presente resolución a la firma Moto Cabrera.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal.

. - . - . - .



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-5933/17.-
INSPECCIÓN OCULAR INTEGRAL A LA
PLANTA INDUSTRIAL CERÁMICA ALBERDI S.A.
(Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones que realicen una inspección ocular integral a la planta industrial Cerámica Alberdi S.A., el día jueves 23 de noviembre de 2017 a horas 9:30, a fin de verificar el cumplimiento de normas ambientales como renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), plan de mitigación, plan de remediación, derecho de uso y explotación del suelo e informe de auditoría ambiental y social actualizado.

ARTICULO 2º.- POR Presidencia invitar a participar de la inspección a las siguientes dependencias municipales:

- a) Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos;
- b) Sub Secretaría de Control Comercial;
- c) Sub Secretaría de Habilitaciones Comerciales;
- d) Dos vecinos representativos de la zona de influencia.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-5935/17.-
QUE EL DEM, REALICE CONTROL DE
HABILITACIÓN DEL BOLICHE
“SKOMBRO FOREVER DISCO”
(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice controles sobre el estado de habilitación y funcionamiento del boliche denominado “Skombro Forever Disco” y, en caso de corresponder, disponga la clausura preventiva, hasta tanto se dilucidan los hechos que habrían ocurrido el pasado día 15 de octubre del año en curso, oportunidad en que un policía que cumplía trabajos adicionales extravió su arma de fuego.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-A consideración en general y el particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-APROBADOS.

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*. *. *
MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Pido que se trate en conjunto los puntos Nº 13, 14 y 15 que son declaraciones de Cultura.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la moción de tratamiento conjunto de los expedientes que acaba de referenciar el concejal González. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).-APROBADA la moción.-

T29sq.-

EXPTE. Nº 135-6054/17.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL
PROGRAMA SOCIAL “SUMANDO VOLUNTADES”
(Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO: la contribución que realiza a nuestra comunidad el programa de Sumando Voluntades del área de Responsabilidad Social Empresaria de la Vice Gobernación de la Provincia; y

CONSIDERANDO

QUE, Sumando Voluntades surge hace seis años como iniciativa del centro de jubilados Mundo Joven;



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

QUE, desde que comenzaron a trabajar de manera coordinada, entregaron banderas de Argentina, Salta y Papal a más de dos mil quinientas instituciones de toda la provincia;

QUE, esta acción se realiza conjuntamente con el Banco Santiago del Estero, quien, mediante acciones de responsabilidad social empresarial, entrega al centro de jubilados Mundo Joven los materiales necesarios para la elaboración de las banderas;

QUE, es necesario reconocer estas iniciativas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida los vecinos y al fortalecimiento de las organizaciones de nuestra ciudad y provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al programa de responsabilidad social Sumando Voluntades, ejecutado por el área de Responsabilidad Social Empresaria de la Vice Gobernación de la provincia de Salta, el Banco Santiago del Estero y el centro de jubilados Mundo Joven, por su importante contribución al fortalecimiento de las organizaciones y mejora de la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad y provincia.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia de la presente resolución al responsable del programa Sumando Voluntades.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-6055/17.- RECONOCIMIENTO AL MERITO AL SEÑOR ALEJANDRO ROMERO, “ROMERITO” (Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la trayectoria artística del folclorista, humorista, guitarrista, autor y compositor señor Alejandro Romero, más conocido como Romerito; y

CONSIDERANDO

QUE, es oriundo de la provincia de Santa Fe y cultor del llamado chamamé humorístico;

QUE, sus temas fueron grabados por diversos intérpretes del cancionero popular como Juancito el Peregrino, el dúo Vera-Monzón, IsacoAbitbol, Ramón Méndez, Coco Díaz, entre otros;

QUE, grabó con numerosos artistas tales como Enzo Valentino, Abelardo Dimotta, Jorge Morales, Fernando Ochoa, Luis Landriscina y Ramona Galarza;

QUE, participó festivales tales como Jesús María, Festirama, Cosquín, Serenata a Cafayate, Festival del Carril, entre otros;

QUE, como guitarrista acompañó a artistas como Roberto Polaco Goyeneche, Los Hermanos Cuestas, Aldo Monges, Argentino Ledesma, Domingo Federico y Malva Polo, con quien además recorrió la Patagonia Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia;

QUE, es loable de reconocer y meritorio de destacar la trayectoria artística de Alejandro Romero “Romerito” y a la alegría de tantas personas en nuestro país;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR Artista Destacado al señor Alejandro Romero “Romerito”, por su destacada trayectoria artística como folclorista, humorista, guitarrista, autor y compositor y el aporte realiza a nuestro acervo cultural popular.

ARTICULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente resolución al señor Alejandro Romero.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-6056/17.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL PROGRAMA SOCIAL “PARA VER MEJOR” (Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la contribución que realiza a nuestra comunidad el programa Para Ver Mejor del área de Responsabilidad Social Empresarial de la Vice Gobernación de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

QUE, el programa surgió hace seis años a partir del compromiso asumido por el área de Acción Social de Vice gobernación, la Cámara Empresarial de Ópticas y la óptica Nazr, destinado a niños de 5 a 15 años de edad que residan en la Capital, que no cuenten con cobertura de obra social para acceder a los anteojos;

QUE, mensualmente se entregan aproximadamente sesenta anteojos y, desde su inicio, fueron casi cinco mil niños los que resultaron beneficiados, por lo que recibió la distinción del premio “Sol Andino”;

QUE, es necesario reconocer estas iniciativas que aportan a la mejora de la calidad de vida de los niños y vecinos de nuestra ciudad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al programa de responsabilidad social “Para Ver Mejor”, ejecutado por el área de Responsabilidad Social Empresarial de la Vice Gobernación de la provincia de Salta y la Óptica Nazr, por su importante contribución en la mejora de la calidad de los niños y vecinos de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- HACER entrega una copia de la presente resolución al Dr. Vicente Nazr.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo los expedientes en conjunto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

•••••

EXPTE. N° 135-5961/17 LIMPIEZA Y CARTELES INDICADORES EN ESPACIO PÚBLICO, CALLE OLAVARRIA Y CASEROS (Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17-A

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras y acciones en el espacio de uso público adyacente a las vías del ferrocarril, en la intersección de calles Olavarría y Caseros:

- Limpieza y mantenimiento periódico;
- Desmantelamiento de las estructuras convertidas en asientos;
- Instalación de carteles indicadores con la leyenda “Prohibido arrojar residuos y ocupar el espacio público”, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 17-B

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, disponga mayor presencia policial en el espacio de uso público ubicado en la intersección de calles Olavarría y Caseros, adyacente a las vías de ferrocarril.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señora Presidente.

Si bien son dos dictámenes en la misma línea, uno es una resolución solicitando obras al DEM. El otro, por técnica legislativa, es una declaración solicitando mayor presencia policial. En ese sentido, interpreto que votemos los dos dictámenes que tienen el mismo sentido.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular el Dictamen 17-A, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en general y en particular el Dictamen 17-B, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

•••••

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias. Simplemente para pedirle al Secretario Legislativo que no lea porque tenemos los dictámenes en el pupitre.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy bien.

•••••

EXPTE. N° 135-5295/17.- MODIFICAR RESOLUCION N° 217/00- REFERENTE AL PROGRAMA “CONCEJALES POR UN DIA” (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: la Comisión de la Mujer Juventud y la Tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
VISTO: la alarmante la cantidad de femicidios que se producen en nuestra Provincia; y



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

CONSIDERANDO

QUE, es imprescindible insistir en la educación contra la violencia de género como una herramienta más para prevenir la ola de femicidios en Salta;

QUE, la Resolución Nº 217/00 crea el Programa Concejales por un Día destinados a jóvenes estudiantes del nivel secundario con el objeto de difundir la labor del Concejo Deliberante;

QUE, mediante Resolución Nº 008/16 CD se crea la oficina Asesoramiento Jurídico para mujeres que padecen violencia de género;

QUE, es necesario que en el marco Programa Concejales por un Día se incluya la temática sobre violencia de género y así generar un ámbito propicio de discusión y reflexión;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-INCORPORAR en la Resolución Nº 217/00 CD el artículo 2º Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 2º Bis. -INCULIR en el programa “Concejales por un Día” la temática sobre violencia de género, la que será orientada por profesionales de la Oficina de Violencia de Género del Concejo Deliberante”

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidente.

La verdad que la preocupación que compartimos sin lugar a dudas todos los que estamos aquí en este Concejo Deliberante, y lo hemos demostrado con diferentes proyectos y con distintas actividades, como la Comisión de la Mujer, etc.

Se trata de, ¿cómo hacemos prevención ante una problemática que ya la vemos como de carácter pandémico prácticamente?; y es la violencia de género, el feminicidio. Que sin dudas no se ha encontrado el camino para hacer esto que se está buscando a través de este proyecto, que es prevención.

No podemos concientizar si no podemos educar, si no podemos de alguna manera buscar que quienes puedan llegar a sufrir las consecuencias nefastas de lo que es la violencia en contra de la mujer, difícilmente revertiremos lo que hoy nos preocupa.

Este no es el único proyecto de esta naturaleza que está en este momento dentro de este Concejo Deliberante, tengo otro que habla de una modificación a habilitaciones municipales, también para hacer capacitación en prevención.

Es el objetivo de este proyecto, es el dictamen que se ha sacado desde la Comisión de la Mujer y realmente espero que sea aprobado y aplicado, que es lo que necesitamos. Nada más, señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Simplemente para que se incorpore, luego cuando se vote en particular, aquí lo que dice el artículo 1º es que las capacitaciones van a estar dictadas por la Oficina de Violencia de Género. Para incorporar: “creada por Resolución N°”, el número que crea la Oficina de Violencia de Género. Porque...

T30js.-

...Porque es nuestra intención como Concejales, que esta oficina perdure en el tiempo por el gran trabajo que se está haciendo a partir de allí, donde nosotros como Cuerpo Legislativo hemos tomado esta problemática para poder trabajar de forma ejecutiva.

Así que, me gustaría pedirle a la autora del proyecto si no tiene ningún problema, solamente de incorporar el número de resolución que crea la Oficina de Violencia de género. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración en general y en particular el proyecto, con la incorporación solicitada por la concejal Arroyo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

...*

MOCION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Es para pedir el tratamiento conjunto de los puntos Nº 20, 21, 22, 23 y 24 que son condonaciones.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración la moción formulada por el concejal Ortiz, de tratar en bloque los puntos que son de condonación; y también agregamos los de archivos, hasta el punto Nº 29. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la moción

...*



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-3973/17.- CONDONACION DE DEUDA, TASA INSP.SEG. HIGIENE, A LA FUNDACION P.A.P.I.S (Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº20

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Fundación Proyecto de Ayuda para una Infancia Segura (P.A.P.I.S.), en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, correspondiente al Padrón Comercial Nº 78.195, conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 13.254.

ARTICULO 2º.-EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º. COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

EXPTE. NºS 135-1267/15 y otro.- CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I. E IMP. INMOB., A LA UNION FERROVIARIA DE SALTA (Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Unión Ferroviaria Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 2.364, conforme a lo establecido en los artículos 107 y 246 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº13.254.

ARTICULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a la a la Unión Ferroviaria Salta, por la matrícula mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2022/17 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA T.G.I. E IMP. INMOB., A CONTRIBUYENTES (Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 148.741; 117.692; 129.608.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números:92.073; 166.042.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2017, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo1º de la presente ordenanza.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-3829/17 y otros.- CONDONACIÓN DE DEUDA, POR USO DE NICO, A CONTRIBUYENTES (Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de la promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detallan:

- Estrada, Laura Felipa: Nicho N°62 - Galería 16º - Fila 2º - Pabellón “F” del cementerio San Antonio de Padua;
- Vázquez, Edith Cristina: Nicho N°67 - Galería 16º - Fila 2º - Pabellón “F” y Nicho N°257 - Galería 8º - Fila 2º - Pabellón “C”, ambos del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTES. N°135-2602/15 y otros.- NO SE HACE LUGAR A CONDONACIÓN DE DEUDA, SE REMITE A ARCHIVO (Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C°sN°s135-2602/15; 135-3535/15; 135-5231/16; 135-0189/17; 135-0548/17; 135-0626/17; 135-0843/17; 135-1199/17; 135-1516/17; 135-2567/17; 135-3173/17, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo 1º al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N°135-4374/17 y otros.- ASUNTOS OBRANTES DE LA COM. DE MEDIO AMBIENTE, SE REMITEN A ARCHIVO (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°sN°s135-4374/17, 135-4769/17, 135-4770/17 y 135-4773/17 por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4114/17.- ASUNTO OBRANTE DE COM. TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N°26

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C°N°135-4114/17, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTES. N°135-4966/16 y otros.- ASUNTOS OBRANTES COMISION ASUNTOS VECINALES, PASAN A ARCHIVO (Punto N° 27)

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los Exptes. C°s N°s 135-4966/16; 135-1754/17; 135-5978/17, por haber concluido la tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº135-3211/10 y otros.-
**ASUNTOS OBRANTES DE LA COM. SERVICIOS
PUBLICOS, PASAN A ARCHIVO**
(Punto Nº 28)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 28

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. – REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nº 135-3211/10; 82-075496-SG-2011;135-2569/12;82-050446-SG-2013;135-3116/13 y 203877/10, 229915/09; Nota SIGA Nº 76002/12 y 135-0474/14; 135-0341/14; 135-0474/15; 135-1118/16; 135-1119/16; 135-0912/17 y 135-1244/17, por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº135-4544/16 y otros.-
**ASUNTOS OBRANTES DE LA COM. MUJER, JUVENTUD
Y LA TERCERA EDAD, PASA A ARCHIVO**
(Punto Nº 29)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 29

CONCEJO: la comisión de Mujer Juventud y La Tercera Edad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-4544/16 y 135-5192/17, para su resguardo documental.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo los proyectos. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE. DEL PUNTO Nº 7, PASA
PARA LA PROXIMA SESION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a dar tratamiento al Punto Nº 7, referido al barrio Unión. Vamos a solicitar la vuelta a Comisión porque no hay quórum.

Tiene la palabra el cornejal González.

SR. GONZALEZ.- Señora Presidente, me parece que teniendo en cuenta que estuvo en el Orden del Día y no tuvo el número de Concejales suficientes, quede para la próxima sesión; no votemos vuelta a Comisión -no sé si se puede- para que ya quede incorporado en el próximo Orden del Día.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Entonces, vamos a votar la incorporación del punto Nº 7 directamente al Orden del Día de la próxima sesión. Se va a votar, los Concejales que están por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

Que se tenga en cuenta por Secretaría para poder incorporarlo. Tiene le palabra la concejal Cornejo.

PEDIDO DE RECONSIDERACION

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene le palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Para pedir la alteración del Orden del Día, porque no hicimos las Preferencias, se alteró el Orden y quedó sin que las solicitemos.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- En realidad sí las solicitamos, solo que nadie las pidió, pero puede pedir reconsideración para solicitar una preferencia.

SRA. CORNEJO.- Gracias. Para pedir reconsideración y solicitar una preferencia.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta"

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se va a votar la reconsideración de Preferencia, solicitada por la concejal Cornejo, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA.**

.***.

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Pedir Preferencia para el Expediente 12.100 del año 2016, señora Presidente. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Cornejo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Señora Presidente, también en este sentido, para reconsiderar las Preferencias. Sé que se votan de a una, así que las voy a ir cantando. Son solamente cinco queridos compañeros, para las dos sesiones que nos quedan.

El Expediente N°3016, que es la puesta en valor de las obras artísticas del Parque San Martín, para el día 22.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Galíndez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- También el proyecto de ordenanza N°4449, referido al plan de arbolado urbano, para el día 22.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia que acaba de leer el concejal Galíndez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

Continúe, concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Tiene que ver con el Expediente N°4551 del 2016, Promoción de Construcciones Sustentables, para el día 29.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Galíndez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- También para el día 29, el Expediente N°4552, que es incorporar traductores de lengua de señas en ámbitos públicos y privados, que está en la Comisión de Legislación.

T31mn.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la Preferencia que acaba de leer el concejal Galíndez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Y les permito poder debatir el 29 también, la creación en el ámbito de Salta del Polo tecnológico municipal de energías renovables; Expediente N°3770.

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la Preferencia mencionada por el concejal Galíndez. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señora Presidente.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Mi preferencia es para el día 29, con dictamen de la Comisión de Legislación.

Recordar que tengo preferencia para el día 22, para tratarse la modificación de la Ordenanza 11.608 que somos autora en forma casi conjunta, sobre transporte especial y accesible, señora Presidente. Es recordarlo, porque ya estaba pedido en la sesión anterior y no quisiera perder la preferencia para el día 22, con o sin dictamen de Legislación. Gracias.

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la Preferencia solicitada por la concejal Cornejo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Para pedir preferencia del Expediente N°6146/17, Régimen urbanístico área centro, para el miércoles 29.

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la Preferencia de la concejal Arroyo, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Para solicitar autorización para retirarme...

SRA. PRESIDENTE. (Fonseca). No puede, dos minutos y aprobamos las Tablas.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Es para pedir preferencia para el Expediente 2079/17, la creación de las Escuelas Municipales de Artes Marciales Mixtas.

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la Preferencia solicitada por el concejal Leiva; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- El Expediente N°2230, es el Crematorio municipal, con o sin dictamen.

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración la Preferencia solicitada por el concejal Hosel, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADA** la preferencia.-

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

REF. EXPTE. N°135-6102/17

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La importancia de apoyar iniciativas que incentiven y fomenten actividades que promueven mejorar la calidad de vida de la comunidad, como la que desarrolla la primera Escuela de Baile Retro de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, dicha escuela es un medio de contención y apoyo de muchos jóvenes y adultos que ven en esta institución una herramienta de cambio positiva en materia de lucha contra los flagelos que castigan a nuestra sociedad;

Que, la Escuela de Baile Retro de Salta, surgió en el año 2014 a través de su fundador, el señor Sandro Fabián Ahumada, quién la consideró como el mejor camino para asistir a las problemáticas personales y laborales por la que padecen muchos jóvenes y adultos;

Que, la mencionada escuela recibió premios y distinciones en competencias interdisciplinarias en toda la región del NOA por sus actividades recreativas, deportivas y en el arte de la danza;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal las actividades que realiza la Primera Escuela de Baile Retro de Salta, cuya actividad contiene y apoya a muchos jóvenes y adultos, quienes ven a través de la música y el baile el mejor camino para salir adelante ante las problemáticas que castigan a nuestra sociedad.

ARTICULO 2°.-HACER entrega de copia de la presente Resolución al Sr. Sandro Fabián Ahumada.

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO. (Amado).- Lee

REF. EXPTE. Nº 135-6103/17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de la Subsecretaría de Obras Privadas, en el plazo de diez (10) días remita a este Cuerpo informe y copia de las actuaciones realizadas en el local ubicado en calle 20 de Febrero Nº 1199.

ARTÍCULO 2º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio de las Subsecretarías de Habilitaciones y de Control Comercial, en el plazo de diez (10) días, informe si el local mencionado en el artículo anterior se encuentra debidamente habilitado.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: María del Socorro Villamayor.

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO. (Amado).- Lee.

REF. EXPTE. Nº 135-6104/17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

La realización del evento “A los cuatro vientos”, en conmemoración de los 100 años del natalicio de Gustavo “Cuchi” Leguizamón; y

CONSIDERANDO

Que, este evento fue llevado adelante por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta con el objeto que diferentes bandas musicales demuestren a la sociedad la labor artística que llevan adelante;

Que, a través del certamen se buscó brindar oportunidades a los grupos emergentes mediante la posibilidad de grabar un videoclip, que sirve como herramienta para difundir y posicionar a los mismos en la industria musical;

Que, en la convocatoria participaron 40 bandas de diferentes zonas de la ciudad y en géneros como, folclore, batucadas, pop, rock, entre otros;

Que, mediante estas actividades artísticas se visualiza el notable crecimiento y el desarrollo de los grupos musicales y, a su vez, del espacio como plazas, anfiteatros, parques, que son utilizados como punto de encuentro y creatividad;

Que, a lo largo de estos meses se llevó adelante el periodo de competencia, llegando a la final 8 bandas musicales, donde resultó ganadora la banda “Calibre”;

Que, “Calibre” es un conjunto musical de hard rock metal, compuesta por 4 jóvenes: Daniel Puerari, Nacho Burgos, Ezequiel Sorraire y Matías Puerari, procedentes de barrio San Martín de esta ciudad, quienes en julio de 2016 lanzaron su primer material discográfico titulado “Se Vos Mismo”, saliendo a la luz durante ese mismo año, su primer videoclip “Dale Sentido”;

Que, actualmente Calibre sigue su camino en la música, promocionando su álbum “Se Vos Mismo” con ocho temas, realizado completamente en Salta y con proyección de seguir creciendo y difundiendo su música;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Artistas Destacados de la ciudad de Salta a los miembros del Conjunto Musical “Calibre”, ganadores del Certamen “A los 4 vientos”.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria al conjunto musical Calibre.

ARTÍCULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firma el concejal: José Ignacio González

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T32mm.-

.-.-.-.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

REF.- EXPTE. N° 135-6105/17.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO

La contribución que realiza a nuestra comunidad el programa “Entorno Laboral Saludable” del área de Responsabilidad Social Empresaria de la Vice Gobernación de la Provincia y;

CONSIDERANDO

QUE, este programa busca fomentar que el espacio laboral sea un espacio de salud, promoviendo la adquisición de estilos de vida activa y saludable en todos los trabajadores para contribuir a disminuir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.

QUE, a través de diversas acciones sensibiliza sobre la importancia de controlar los factores de riesgo vinculados al ambiente laboral, generando una mejora en los hábitos alimentarios en el trabajo y por extensión en el hogar.

QUE, un entorno de trabajo seguro y saludable es un derecho humano fundamental según la Declaración de Seúl sobre Seguridad y Salud en el trabajo en el 2008, por lo que resulta fundamental que las diversas instituciones implicadas coordinen esfuerzos en pos de la consecución de ese objetivo.

QUE, en otras acciones se instalaron y ejecutaron dentro de cada institución “Carros Saludables”, “Kiosco Saludable”, “Pausas Activas en las Oficinas”, “Salas de lactancia” con la finalidad de promover de una alimentación saludable y la actividad física en el ambiente laboral para mejorar el rendimiento gracias al adecuado aporte de energía y nutrientes.

QUE, dicho programa se viene realizando desde el presente año en las oficinas del Centro Cívico Grand Bourg, Poder Judicial, y en la Universidad Católica de Salta, logrando valiosos resultados al concientizar a los empleados administrativos y estudiantes de la importancia de la alimentación y hábitos de vida saludables.

QUE, es loable de reconocer y distinguir iniciativas de este tipo en la que diversos actores de nuestra sociedad mancomunan esfuerzos para aportar en la mejora de la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el programa “Entorno Laboral Saludable”, ejecutado por el área de Responsabilidad Social Empresaria de la Vice Gobernación de la Provincia de Salta, la Administración Pública Provincial, Poder Judicial y la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA de plaqueta recordatoria y copia de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-

Firma el Concejal: David Leiva

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

REF.- EXPTE. N° 135-6107/17.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO

La realización de la Segunda Muestra Anual del Grupo de Danzas “Mama Quilla” el día sábado 18 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO

QUE, el Grupo de Danza de Mama Quilla se inicia a principios del mes de marzo del año 2015 en la sede institucional de la Biblioteca Popular Infantil “Antonia Cáseres” de la mano del bailarín Nicolás Cruz, integrante de la Escuela del Ballet Salta y de Claudia Daniela Cáseres.

QUE, este grupo de danzas con sus casi tres años de vida organizó en el año 2016 su muestra anual de actividades en el Teatro de La Fundación a sala completa con la actuación estelar del canta autor “Pitin” Zalazar.

QUE, supo obtener el reconocimiento de importantes instituciones comunitarias educativas que la incluyeron en sus planificaciones de actividades, a saber: Escuela Armada Argentina, Colegio Secundario Juan Calchaqui, Escuela Técnica Francisco de Gurruchaga, Colegio Secundario Victorino de la Plaza, Escuela Joaquín Castellanos, Colegio Sara Lona, Escuela Mariquita Sánchez de Thompson entre otras.

QUE, actualmente cuenta con grupos de adultos y niños; divididos en categorías de principiantes, intermedios y avanzados.

QUE, este año en su Muestra Anual a desarrollarse en El Teatro de La Fundación, presentaran el espectáculo “Canto a la Danza” que contará con la actuación estelar de los “Salteñisimos Cantores del Alba” y “El torito Antonio y su conjunto Carpero”.

QUE, desde el Municipio se deben alentar este tipo de iniciativas por su loable aporte y contribución al desarrollo del arte, cultura e inclusión en nuestra comunidad.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DECLARARDE INTERÉS MUNICIPAL la “Segunda Muestra Anual” del Grupo de Danzas “Mama Quilla” de la Biblioteca Popular Infantil Antonia Cáseres, a desarrollarse en el Teatro de La Fundación el día sábado 18 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de la presente resolución y plaqueta recordatoria a sus Coordinadores Nicolás Cruz y Claudia Daniela Cáseres. .

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

Firma el Concejal: David Leiva

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

REF.- EXPTE. N° 135-6140/17.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO

El Mega Desfile Solidario denominado “Por más sonrisas y menos pinchazos” – “Por un futuro pleno y sin complicaciones”; Evento Organizado por la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta, a realizarse el día domingo 19 de noviembre, a partir de horas 19:00 en el Salón del Hotel Alejandro I, en conmemoración a la celebración del Día Internacional de la Diabetes establecido el día 14 de noviembre de cada año, y;

CONSIDERANDO

Que, en este importante acontecimiento, que se realiza en la Ciudad de Salta desfilarán Niños con Diabetes en varias etapas o selecciones con distintas indumentarias, brindando su magia y encanto a través de la pasarela;

Que, lo recaudado por tal trascendental evento será destinado a la adquisición de puertos de inyección para Insulina I-portAdvance– Medtronic (bomba de insulina) y Freestyle Libre Abbott (motorización flash de glucosa sin pinchazo) para los niños de la Fundación Juntos a la Par Diabetes Tipo 1 - Salta. Aparatos de última generación y tecnología en materia de Control de paso de insulina;

Que, la Fundación Juntos a la Par Diabetes Tipo 1 Salta, a través de su Presidenta y Fundadora, Sra. Rossana Del Frari, viene realizando en forma conjunta con padres y niños distintas actividades sumamente importantes que incentivan y tienden a mejorar sustancialmente calidad de vida y de desarrollo humano de los niños que padecen Diabetes Tipo 1;

Que, la labor y el compromiso de la Fundación Juntos a la Par Diabetes Tipo 1 – Salta desde su creación se ha extendido de manera sorprendente, a través de las distintas actividades que realiza por los niños con diabetes, logrando que otras provincias y países tomen su ejemplo de luchar día a día por la mejor calidad de vida de los niños que padecen diabetes;

Que, entre las actividades que efectúa, una de ellas es la de incentivar a los padres el control y supervisión de los tratamientos en forma continua, para tal objetivo la Fundación realizareuniones informativas y de aprendizajes con profesionales médicos especialistas en el tratamiento de Diabetes, como así también con profesionales y técnicos de laboratorios que producen y comercializan productos e insumos para el tratamiento de la diabetes, éstos últimos explicando el uso y funcionamiento adecuado de los mismos, por ende, los padres, miembros de la fundación, se encuentran informados y actualizados continuamente sobre los últimos adelantos y avances en materia médica y tecnológica en el área de la Diabetes;

Que, la realización de éste Desfile cuenta con la adhesión y colaboración de muchos organismos e instituciones oficiales y privadas, como así también por empresas provinciales y nacionales;

Que, es Imprescindible mejorar sustancialmente la salud y la calidad de vida de todos los niños que padecen Diabetes de tipo 1, trastorno que afecta no solo al niño, sino también a todo su grupo familiar;

Que, un importante grupo de médicos especialistas, encabezados por el Dr. Luis Palazzi, Ex-Jefe del Programa de Diabetes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, trabajan colaborando y brindando atención y asesoramiento a los padres y miembros que integran la Fundación Junto a la Par Diabetes tipo 1, para que de esa forma puedan entender y comprender los estados y situaciones de un niño con diabetes;

Que, incentivar e impulsar éstos tipos de eventos, dónde se priorice la salud, la educación y la solidaridad, brindan la posibilidad de concientizar humanamente a la población de que un niño, un joven o un adulto con Diabetes, puede vivir tranquilamente si lleva a cabo un buen tratamiento y control médico, sumado a una dieta acorde con los alimentos establecidos por el profesional nutricionista;

Por ello,

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Mega Desfile Solidario “Por Más Sonrisas y Menos Pinchazos” - “Por un futuro pleno y sin complicaciones”, Evento Organizado por la Fundación Juntos a la Par Diabetes 1 Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente Resolución y de una placa recordatorio a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Romina Arroyo

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

15 de Noviembre 2017

31ª Reunión
30ª Sesión Ordinaria

REF.- EXPTE. N° 135-6151/17.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO:

Lo solicitado por los vecinos de la zona este de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO,

QUE, nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 7, inciso i) establece dentro de sus deberes y atribuciones: “Asegurar recolección y tratamiento final de residuos, la limpieza e higiene en general en el ejido municipal y el mantenimiento de la red vial de su competencia”.

QUE, numerosos vecinos consideran que sería positivo contar con el servicio de barrido diario de calles en los barrios de la zona este de esta Ciudad,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la provisión del servicio de barrido y limpieza de calles en los barrios de la zona este de la ciudad: 20 de Junio, Villa El Sol, María Ester y demás barrios del sector.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Frida Fonseca

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- A consideración el tratamiento del proyecto que acaba de darse lectura. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración el proyecto en general y en particular, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.PRESIDENTE (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muy agradecida a todos los Concejales que se han quedado hasta este momento para dar quórum.

Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Muy cortito, recién me informan que el día de mañana es el día del Taquígrafo Parlamentario. Así que, para felicitar y agradecer al Cuerpo de Taquígrafos de este Concejo por el trabajo que hacen.

-Aplausos en el recinto-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Muchas felicitaciones a todas nuestras Taquígrafas, equipo de lujo que tiene el Concejo Deliberante.

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales **Virginia Cornejo** y **Alberto Salím** a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales VIRGINIA CORNEJO y ALBERTO SALIM arriarán las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SRA. PRESIDENTE (Fonseca).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 21:24'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas